

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 de Marina.

4.476

ALDAYTUNIAGA ARAMBURU, José; hijo de Santiago y de Tomasa; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Bordadores, núm. 5, principal; comparecerá el día 16 de Enero, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo con el número 3.173 de 1924.

19191

4.471

ANDRES SANTOS, Alfredo; hijo de Felipe y de Eduvigis; domiciliado últimamente en Madrid, en el Hotel Bormay; comparecerá el día 9 de Enero, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra el mismo con el número 3.423 de 1924.

19207

4.472

ARTALOITIA MARTINEZ, Manuel; hijo de Manuel y de Lucila; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Alcalá, número 21, Hotel Pilar; comparecerá el día 9 de Enero, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra el mismo con el número 3.540 de 1924.

19170

4.473

BENITEZ MARTINEZ, Ramón; hijo de Teodoro y de Pilar; comparecerá el día 16 de Enero, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra el mismo con el número 3.343 de 1924.

4.474

BENITO LEAL, Ruperto; conductor del automóvil número 14.595-M, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle del Olmo, número 10, principal; comparecerá el día 16 de Enero, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo con el número 3.146 de 1924.

19168

4.475

CASTILLO ALMAZAN, Tomás; hijo de Martín y de Marceña; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Ana María, número 9, Tetuán de las Victorias; comparecerá el día 16 de Enero, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo con el número 1.451 de 1924.

19193

4.476

CASTRO ROMERAJ, Pascual; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle del General Pardiñas, número 106, bajo; comparecerá el día 16 de Enero, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo con el número 1.671 de 1924.

19167

4.477

CISTANZA OMIBIA, Camilo; hijo de Matías y de Rosalía; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Avila, número 3, principal izquierda; comparecerá el día 9 de Enero, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo con el número 3.289 de 1924.

19175

4.478

DIEGO PEREZ, Agustín; hijo de Felipe y de Hermenegilda; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle del Marqués de Urquijo, número 37, bajo; comparecerá el día 16 de Enero, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra el mismo con el número 3.512 de 1924.

19170

4.479

ESTEBAN PALLOL, Eliseo; hijo de Tomás y de Manuela, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de

Claudio Coello, número 122 solar; comparecerá el día 16 de Enero, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo con el número 3.452 de 1924.

19169

4.480

GALVEZ, Enrique; dueño del automóvil número 12.537-M; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Lorenzo de la Fuente, número 37, garaje; comparecerá el día 16 de Enero, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo con el número 2.958 de 1924.

19292

4.481

GARCIA, Matilde; domiciliada últimamente en Madrid, en la calle de Mesonero Romanos, número 16, principal derecha; comparecerá el día 16 de Enero, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra la misma con el número 3.017 de 1924.

19192

4.482

GARCIA DE LA VEGA, Francisco; hijo de Teribio y de Guadalupe; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Atocha, número 65, portería; comparecerá el día 9 de Enero, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo bajo el número 3.367 del año actual.

19174

4.483

GONZALEZ SANCHEZ, Concepción; hija de Basilio y de Manuela; domiciliada últimamente en Madrid, calle de la Ballesta, número 18, segundo izquierda; comparecerá el día 9 de Enero, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido con el número 3.489 de 1924.

19179

4.484

JIMENEZ CEREZO, Angel; hijo de Enrique y Agueda; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Zorrilla, 27, tercero; comparecerá el día 9 de Enero, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo con el número 3.311 de 1924.

19205

(Continúa en la página 1219.)

DEPARTAMENTO MINISTERIAL DE FOMENTO

RELACION de las obras de reparación de carreteras propuestas por las Jefaturas de Obras públicas para subastar durante el corriente ejercicio económico de 1924-25, con cargo a las 49.200.000 pesetas, distribuidas para tal objeto por Real orden de 17 de Julio de 1924 (GACETA del 24), del crédito de 53.00.000 de pesetas autoriza lo para el capítulo 19, artículo 2.º, concepto 2.º bis del presupuesto vigente para este Ministerio, según su artículo 20.

CARRETERAS	KILOMETROS	CLASE DE OBRA	Importe de los presupuestos		Distribución en anualidades para		
			IMPORTES TOTALES	PARTE QUE HA DE ABONAR EL ESTADO	1924 - 1925	1925 - 1926	1926 - 1927
			Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
PROVINCIA DE ALBACETE							
Hellín a Elcho de la Sierra.....	16 al 23.....	Reparación, explanación y firme.....	113.631,27	113.631,27	35.102,29	60.043,45	18.485,53
Albacete a Cartagena.....	2 al 8.....	Idem.....	141.745,55	141.745,55	43.787,17	71.869,21	23.059,17
Albacete a Cartagena.....	17 al 23.....	Idem.....	105.793,10	105.793,10	32.680,96	55.901,71	17.210,43
Albacete a Cartagena.....	26 al 35.....	Idem.....	164.336,15	164.336,15	50.765,74	80.836,21	29.734,20
Albacete a Cartagena.....	36 al 41.....	Idem.....	221.491,15	221.491,15	68.421,72	117.037,25	33.052,18
Albacete a Cartagena.....	66 al 71.....	Idem.....	100.154,93	100.154,93	30.939,27	52.922,46	16.293,20
Albacete a Cartagena.....	72 al 79.....	Idem.....	167.116,16	167.116,16	51.624,53	88.305,18	27.186,45
Albacete a Cartagena.....	80 al 86.....	Idem.....	150.516,56	150.516,56	46.496,68	79.533,85	24.486,03
TOTALES.....			1.164.734,87	1.164.734,87	359.813,36	615.479,32	189.487,19
PROVINCIA DE ALICANTE							
Monóvar al confin de la provincia.....	1 al 10.....	Reparación, explanación y firme.....	194.999,99	194.999,99	65.073,00	108.415,00	21.511,99
Alto de las Atalayas a Murcia.....	17 a 19 y 54 a 58.....	Idem.....	77.689,82	77.689,82	21.350,65	41.743,38	14.595,79
Silla a Alicante.....	75 al 81.....	Idem.....	46.947,09	46.947,09	12.595,78	27.089,74	7.261,59
Cocentaina a Denia.....	38 a 40 y 50 a 53.....	Idem.....	54.462,25	54.462,25	14.393,25	26.984,50	14.134,50
Orluéla a la de Torreveleja a Balsicas.....	4 al 8.....	Idem.....	78.275,79	78.275,79	29.911,21	31.939,46	16.425,12
Pego a Benidorn.....	38 a 43 y 56 a 58.....	Idem.....	41.901,50	41.901,50	13.245,90	21.118,30	7.537,30
Alcoy a Yecla.....	41 y 52 al 59.....	Idem.....	50.757,50	50.757,50	15.463,63	26.624,62	8.489,85
Callosa de Enasarriá a Alcoy.....	37 al 47.....	Idem.....	53.289,60	53.289,60	16.445,16	27.959,33	8.885,11
De la de Casas del Campillo a Valencia a Villena.....	41 al 59.....	Idem.....	59.988,05	59.988,05	18.511,78	31.464,83	10.009,44
Silla a Alicante.....	163,500 a 166.....	Idem.....	61.851,21	61.851,21	15.438,60	33.601,87	7.810,34
Ocaña a Alicante.....	409 al 412.....	Idem.....	136.609,48	136.609,48	42.152,88	71.659,90	22.796,70
TOTALES.....			856.770,28	856.770,28	264.781,62	452.560,93	139.427,73
PROVINCIA DE ALMERÍA							
Málaga a Almería.....	34 al 39.....	Reparación, explanación y firme.....	47.697,40	47.697,40	31.309,90	16.387,50	>
Puerto Lumbreras a Almería.....	59 al 70.....	Idem.....	66.654,23	66.654,23	11.064,27	31.399,31	24.290,65
Almería a Cuesta de los Castaños.....	9 al 20.....	Idem.....	77.183,40	77.183,40	45.830,95	31.352,45	>
Puerto Lumbreras a Almería.....	84 al 92.....	Idem.....	53.511,80	53.511,80	17.842,25	33.307,47	2.362,08

Anexo núm. 2. - Página 1202. 21. Diciembre 1924. Gaceta de Madrid - Núm. 356

Málaga a Almería.....	51 al 55.....	Idem.....	149.089,45	149.089,45	25.835,25	64.080,30	48.174,00
Puerto Lumbreras a Almería.....	11 al 23.....	Idem.....	75.714,02	75.714,02	22.535,40	39.161,66	14.016,96
Ugijar a Adra.....	1 al 29.....	Idem.....	149.385,00	149.385,00	13.272,86	116.647,49	19.564,65
Puerto Lumbreras a Almería.....	77 al 88.....	Idem.....	43.907,00	43.907,00	20.665,50	23.241,50	>
Murcia a Granada.....	187 al 189.....	Idem.....	125.938,80	125.938,80	37.744,15	62.016,05	26.173,60
Puerto Lumbreras a Almería.....	71 al 76.....	Idem.....	42.383,84	42.383,84	20.631,57	21.752,27	>
TOTALES.....			831.464,94	831.464,94	256.732,00	439.146,00	186.586,94
PROVINCIA DE AVILA							
De la de Villacastín a Vigo a Arévalo.....	1 al 9.....	Reparación, explanación y firme.....	90.873,00	90.873,00	29.000,00	43.000,00	18.373,00
De Alba de Tormes a Piedrahita.....	82 al 85.....	Idem.....	28.180,18	28.180,18	10.000,00	18.180,18	>
De Avila a Sotillo.....	16 al 26.....	Idem.....	78.512,80	78.512,80	20.000,00	40.000,00	18.512,80
De Avila a Tulavera.....	17 al 26.....	Idem.....	60.559,00	60.559,00	20.000,00	40.559,00	>
De Avila a Casavieja.....	11 al 25.....	Idem.....	103.770,83	103.770,83	30.230,43	45.946,26	27.585,14
De Toledo a Avila.....	89 al 96.....	Idem.....	37.119,70	37.119,70	14.000,00	23.119,70	>
TOTALES.....			399.015,51	399.015,51	123.230,43	210.805,14	94.970,94
PROVINCIA DE BADAJOZ							
Madrid a Portugal.....	353 al 364.....	Reparación, explanación y firme.....	67.953,73	67.953,73	10.940,00	27.270,00	29.743,73
Badajoz a Villapueva del Fresno.....	18 al 16 y 18 al 25.....	Idem.....	169.850,97	169.850,97	86.341,17	183.509,80	>
San Juan del Puerto a Cáceres.....	72 a 77 y 84 a 88.....	Idem.....	123.930,58	123.930,58	80.288,16	61.743,62	22.797,79
Madrid a Portugal.....	883 al 811.....	Idem.....	104.046,90	104.046,90	24.321,47	50.929,66	22.792,77
Alange a la de Albuera a Pregonal.....	81 a 88 y 41 al 44.....	Idem.....	37.807,95	37.807,95	23.143,59	45.375,43	18.182,98
Venta de Gulebrín a Castuera.....	36 a 40 y 47 a 51.....	Idem.....	87.229,22	87.229,22	39.022,16	23.022,70	26.174,36
Puente del Andrín a Almodralejo.....	12 al 10.....	Idem.....	79.259,66	79.259,66	40.883,85	38.376,01	>
Puente sobre el río Ortiga en la carretera de La Haba a la de Madrid a Portugal.....	14.....	Plintura del puente.....	10.228,80	10.228,80	10.228,80	>	>
Puente sobre la fibora de Zafra en la carretera de Cuesta de Castilleja a Badajoz.....	150.....	Idem.....	1.955,89	1.955,89	1.955,89	>	>
TOTALES.....			731.663,76	731.663,76	226.198,95	330.827,29	118.007,53
PROVINCIA DE BARCELONA							
Madrid a Francia.....	677.....	Pintado del puente sobre la riera de Pineda.....	1.542,43	1.542,43	1,542,43	>	>
De Olesa de Monserat a la de Madrid a Francia.....	1.....	Pintado del puente sobre el río Llobregat.....	17.622,65	17.622,65	17.622,65	>	>
Molins de Rey a Caldas.....	1 M 12.....	Reparación, explanación y firme.....	160.100,19	160.100,19	69.100,19	80.000,00	20.000,00
Madrid a Francia por La Junquera.....	>	Idem.....	293.204,78	293.204,78	93.204,18	149.000,00	51.000,00
Mollet a Moya.....	1 al 15.....	Idem.....	226.830,03	226.830,03	80.709,88	75.000,00	71.120,15
Folques a Jorba y ramal.....	26 a 40 y ramal.....	Idem.....	122.407,93	122.407,93	50.000,00	70.810,00	1.597,93
Tarragona a Barcelona.....	63 al 71.....	Idem.....	77.401,21	77.401,21	20.401,21	49.000,00	15.000,00
Tarragona a Barcelona.....	57 al 57.....	Idem.....	183.412,32	183.412,32	80.000,32	83.412,00	25.000,00
Badalona a Mollet.....	1 al 8 y 14.....	Idem.....	121.596,40	121.596,40	21.596,40	75.000,00	25.000,00
Arenys de Mar a Sant Colom.....	12 al 18.561.....	Idem.....	83.417,69	83.417,69	23.417,69	37.000,00	23.000,00
Basella a Manresa.....	24 al 30.....	Idem.....	208.813,26	208.813,26	58.813,26	100.000,00	50.000,00
Mollet a Moya.....	14 a 16 y 22 a 29.....	Idem.....	114.719,40	114.719,40	14.709,40	80.000,00	20.000,00
Barcelona a Ribas.....	9 al 13.....	Idem.....	117.578,12	117.578,12	17.579,12	80.000,00	20.000,00
Vich a Olot.....	8 al 10.....	Idem.....	200.289,75	200.289,75	50.289,75	130.000,00	20.000,00
Vich a Ghronella.....	42 al 51.....	Idem.....	178.911,25	178.911,25	78.911,25	83.000,00	12.000,00
Moncada a Tarrasa.....	13 al 20.200.....	Idem.....	118.185,59	118.185,59	18.125,59	90.000,00	10.000,00
Ignasiada a Siles.....	11 al 17.....	Idem.....	89.999,28	89.999,28	24.999,76	40.999,76	14.999,76
TOTALES.....			2.326.977,28	2.326.977,28	718.087,08	1.236.221,76	373.718,44

CARRETERAS	KILOMETROS	CLASE DE OBRA	Importe de los presupuestos		Distribución en anualidades para		
			IMPORTES TOTALES Pesetas.	PARTE QUE HA DE ADONAR EL ESTADO Pesetas.	1924 - 1925 Pesetas.	1925 - 1926 Pesetas.	1926 - 1927 Pesetas.
PROVINCIA DE BURGOS							
Lerma a la estación de San Asensio...	1 al 19.....	Reparación, explanación y firme.....	148.032,56	148.032,56	45.733,64	78.228,58	24.070,34
Mercadillo a Arciniega.....	1 al 16.....	Idem.....	159.647,21	159.647,21	49.321,90	84.366,41	25.958,90
Burgos a Melgar de Fernamental.....	29 al 42.....	Idem.....	129.726,85	129.726,85	40.078,22	68.554,84	21.093,79
Madrid a Francia.....	294 al 303.....	Idem.....	246.838,89	246.838,89	76.259,17	130.443,31	40.136,41
Burgos a Soria.....	55 al 68.....	Idem.....	143.632,52	143.632,52	44.374,28	76.903,37	23.354,87
Burgos a Agullar de Campóo.....	1 a 18 y 35 a 38.....	Idem.....	197.027,71	197.027,71	60.870,34	101.120,34	32.037,03
Burgos a Soria.....	9 al 28.....	Idem.....	157.342,33	157.342,33	48.609,82	83.148,39	25.584,12
Burgos a Logroño.....	45 al 60.....	Idem.....	126.089,36	126.089,36	38.954,43	66.632,59	20.502,34
Burgos a Bercedo.....	31 al 40.....	Idem.....	67.899,67	67.899,67	20.977,13	35.881,94	11.040,60
Villanueva de Argañó a la estación de Herrera.....	1 al 7.....	Idem.....	48.472,64	48.472,64	14.975,29	25.615,63	7.881,72
TOTALES.....			1.424.709,74	1.424.709,74	440.154,22	752.895,40	231.660,12
PROVINCIA DE CÁCERES							
Trujillo a Cáceres.....	21 a 26, 36, 37 y 41 al 42	Reparación, explanación y firme.....	113.229,00	113.229,00	34.980,16	59.833,00	18.415,84
San Juan del Puerto a Cáceres.....	4 al 15.....	Idem.....	186.653,05	186.653,05	57.663,48	98.631,76	30.367,81
Salamanca a Cáceres.....	152 al 169.....	Idem.....	183.578,58	183.578,58	56.713,67	97.007,14	29.867,77
Puente de Guadanoil a Ciudad Rodrigo.	17 al 25.....	Idem.....	117.206,05	117.206,05	39.164,07	54.522,30	23.529,68
Cáceres a Badajoz.....	1 al 14.....	Idem.....	117.535,75	117.535,75	36.310,79	62.108,60	19.116,36
Estación de Herrerueta a Brozas.....	1 al 8.....	Idem.....	70.345,50	70.345,50	21.732,11	37.172,18	11.441,21
Plasencia a Oropesa.....	26 al 38.....	Idem.....	107.847,00	107.847,00	33.317,60	56.988,84	17.540,56
Plasencia a Oropesa.....	37 al 43.....	Explanación y firme.....	60.387,46	60.387,46	18.655,74	31.910,12	9.821,50
Guadalupe a Navalmoral de la Mata.....	67 al 73.....	Idem.....	46.768,48	46.768,48	14.448,37	24.713,54	7.606,57
Puente de Guadanoil a Ciudad Rodrigo.		Pintura de los puentes metálicos sobre los ríos Arrago y Alagón.....	27.464,70	27.464,70	6.539,65	21.925,05	
TOTALES.....			1.031.015,57	1.031.015,57	318.515,64	544.312,53	167.887,40
PROVINCIA DE CÁDIZ							
Madrid a Cádiz.....	623,142 al 623,621.....	Adoquinado de la travesía de Jerez de la Frontera...	171.801,79	85.900,89	25.000,00	60.000,00	
Madrid a Cádiz.....	624,114 al 624,511.....	Idem.....	137.907,18	68.953,59	25.000,00	43.953,59	
Cádiz a Málaga.....	1 al 5,860.....	Reparación, explanación y firme.....	185.621,50	185.621,50	55.000,00	95.000,00	35.621,50
Chiclana a Medina.....	7 al 16.....	Idem.....	106.436,30	106.436,30	20.000,00	65.000,00	15.436,30
Jerez a Ronda.....	2 al 9.....	Idem.....	125.511,00	125.511,00	32.000,00	60.000,00	33.511,00
Jerez a Ronda.....	40 al 58.....	Idem.....	159.118,60	159.118,60	65.000,00	80.000,00	34.118,60
Jerez a Chipiona.....	8, 9, 16 y 17.....	Idem.....	113.736,90	113.736,90	30.000,00	60.000,00	23.736,90
Jerez a Chipiona y Puerto de Santa María a Sanlúcar de Barrameda.....	18 al 22,290 y 23,243 a 24,154.....	Idem.....	143.560,75	143.560,76	38.332,50	79.964,52	25.563,64
TOTALES.....			1.143.694,03	988.839,54	276.832,60	544.819,00	167.687,94

PROVINCIA DE CASTELLÓN								
Castellón a Tarragona (travesía por Castellón).....	1	Pavimento de losetas de asfalto						
Castellón a Tarragona.....	79 a 92.....	Reparación, explanación y firme.....	25.472,99	12.736,49	6.000,00	6.736,49		
De la de Teruel a Sagunto a Burriana. Onda a Burriana.....	20 al 26.....	Idem.....	167.807,86	167.807,86	51.813,58	88.628,38	27.305,96	
Castellón al puente del Mijares.....	4 a 19.....	Idem.....	65.898,01	65.898,01	20.347,15	34.804,23	10.746,63	
Iglesuela del Cid a Alcalá de Chisvert. Puebla Tornesa a Albocácer.....	1 a 6.....	Idem.....	203.766,04	203.766,04	62.916,30	107.619,77	38.229,97	
	3 a 12 y 23 a 48.....	Idem.....	59.180,62	59.180,62	18.273,04	31.256,46	9.051,12	
	1 a 14.....	Idem.....	212.166,88	212.166,88	65.510,20	112.056,70	34.599,98	
		Idem.....	109.907,72	109.907,72	31.871,73	58.044,02	19.091,97	
TOTALES.....			844.200,12	831.463,62	256.732,00	439.146,00	135.585,62	
PROVINCIA DE CIUDAD REAL								
Valdepeñas a Ventilla de Fernández.....	9, 10, 12 a 15, 18, 19, 23, 24, 26 al 29, 32, 34, 35 y 36.....	Reparación, explanación y firme.....						
Ciudad Real a Navalpino.....	26 y 27.....	Idem.....	199.890,23	199.890,23	61.735,29	105.601,91	32.553,03	
Piedrabuena a Herrera del Duque.....	1 al 12.....	Idem.....	192.076,79	192.076,79	59.322,12	101.474,09	31.280,58	
Madrid a Cádiz (travesía de Manzanares).....	173.80130 al 174.25130.....	Reparación con adoquinado.						
Socuéllamos a Argamasilla de Alba.....	1 y 17 al 19.....	Reparación, explanación y firme.....	83.205,81	41.602,90	12.848,90	21.978,78	6.775,22	
Socuéllamos a Villarrubio.....	1 al 12.....	Idem.....	46.285,02	46.285,02	14.294,94	24.452,36	7.537,72	
Puerto Lápiche a Ciudad Real.....	160 al 166.....	Idem.....	179.744,77	179.744,77	55.513,44	94.959,09	29.272,24	
Madrid a Cádiz.....	135 a 140, 162 y 163.....	Idem.....	136.805,63	136.805,63	42.251,85	72.274,34	22.279,44	
Madrid a Cádiz.....	181 al 186.....	Idem.....	78.589,06	78.589,06	24.271,90	41.518,57	12.798,59	
Madrid a Cádiz.....	187 al 193.....	Idem.....	142.988,70	142.988,70	44.161,48	75.540,86	23.286,36	
Almagro a Alcaraz.....	19 a 22 y 28 a 33.....	Idem.....	124.259,80	124.259,80	38.377,14	65.646,38	20.236,28	
Daimiel a Villacarrillo.....	19 a 21 y 54 a 60.....	Idem.....	98.377,29	98.377,29	39.383,48	51.073,64	16.021,17	
		Idem.....	89.737,95	89.737,95	27.715,20	47.408,62	14.614,23	
TOTALES.....			1.372.161,05	1.330.358,14	410.875,74	702.827,54	216.654,80	
PROVINCIA DE CÓRDOBA								
Monturque a Alcalá la Real.....	46 al 61.....	Reparación, explanación y firme.....						
Encinas Reales a Priego.....	1 a 14,500.....	Idem.....	117.901,68	117.901,68	40.290,25	47.015,45	30.595,98	
Del kilómetro 109 de la de Montoro a Rute a la de de Encinas Reales a Priego.....	1 y 2.....	Idem.....	84.047,75	84.047,75	15.913,12	43.858,13	24.276,50	
Cuesta del Espino a Málaga.....	67 y 68.....	Idem.....	29.150,20	29.150,20	10.722,77	10.730,82	7.696,61	
Agullar a la estación de Horcajo.....	1 al 14,290.....	Idem.....	149.978,11	149.978,11	48.564,50	101.413,61		
Rute a Loja.....	18.....	Pintura del puente sobre el Genil.....						
Jaén a Córdoba.....	24.....	Pintura del puente sobre el río Guadajoz.....	3.495,17	3.495,17	3.495,17			
Estación de Villa del Río a la de Andújar a Villanueva del Duque.....	2.....	Pintura del puente sobre el río Guadalquivir.....	14.558,37	14.558,37	14.558,37			
Ferrocarril de Córdoba a Sevilla a Ecija. Jaén a Córdoba.....	1.....	Idem.....	20.883,31	20.883,31	20.883,31			
Jaén a Córdoba.....	13 al 28.....	Idem.....	12.996,06	12.996,06	12.996,06			
Andújar a Villanueva del Duque.....	55 al 65.....	Reparación y firme.....	124.148,39	124.148,39	38.531,46	85.616,93		
Madrid a Cádiz.....	61 al 71.....	Idem.....	117.185,00	117.185,00	29.296,25	43.944,38	43.944,37	
Belalcázar a la estación de Zójar.....	347 a 352 y 355.....	Idem.....	106.579,66	106.579,66	29.600,09	64.969,09	12.010,48	
	1 al 16.....	Reparación, explanación y firme.....	92.950,00	92.950,00	14.300,00	57.200,00	21.450,00	
TOTALES.....			113.331,35	113.331,35	28.332,84	64.695,55	20.302,96	

CARRERAS	KILOMETROS	CLASE DE OBRA	Importe de los presupuestos		Distribución en anualidades para			
			IMPORTE	PORTE QUE HA DE	1924-1925	1925-1926	1926-1927	
			TOTALES	ABONAR				
			El ESTADO					
			Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	
PROVINCIA DE LA CORUÑA								
Belja a Montilla por La Rambla.....	19 al 22.....	Reparación, explanación y firme.....	29.346,40	29.346,40	11.896,71	9.113,77	8.341,92	
Cuesta del Espino a Málaga.....	24 al 25.....	Idem.....	41.446,00	41.446,00	7.089,75	21.930,50	12.426,75	
Castro del Río a Montilla.....	13 al 26.....	Idem.....	60.380,75	60.380,75	15.095,19	38.935,26	6.350,30	
Ferrocarril de Córdoba a Sevilla a Belja.....	1 al 11.....	Idem.....	144.865,19	144.865,19	43.919,20	77.078,07	17.967,92	
TOTALES.....			1.268.243,39	1.268.243,39	390.479,04	667.401,58	205.362,79	
PROVINCIA DE LA CORUÑA								
Coruña a Pontevedra.....	66 al 77.....	Reparación, explanación y firme.....	125.843,10	125.843,10	40.000,00	85.843,10	>	
Betanzos a Jubia.....	18 al 27.....	Idem.....	94.222,95	94.222,95	40.000,00	54.222,95	>	
Lugo a Santiago.....	604 al 615.....	Idem.....	139.419,10	139.419,10	40.000,00	60.000,00	39.419,10	
Coruña a Finisferre.....	86 al 100.....	Idem.....	130.927,50	130.927,50	40.000,00	60.000,00	30.927,50	
Padrón a Noya.....	25 al 35.....	Idem.....	114.902,25	114.902,25	40.000,00	74.902,25	>	
Vivero a Linares.....	50 al 75.....	Idem.....	246.100,00	246.100,00	62.114,00	110.000,00	73.986,00	
Verrol a Cedeira.....	12 al 21.....	Idem.....	97.175,00	97.175,00	40.000,00	57.175,00	>	
Ángeles a Noya y Barreiros a La Esclavitud.....	1 al 26 y 1 a 4.....	Idem.....	204.746,00	204.746,00	57.000,00	96.000,00	61.746,00	
Portobello a Malpica (sección cuarta de Carballo a Malpica).....	1 al 18.....	Idem.....	187.565,00	187.565,00	85.000,00	85.565,00	47.000,00	
Herves a Pontán.....	5 al 18.....	Idem.....	114.841,88	114.841,88	40.000,00	74.841,88	>	
Vivero a Linares.....	17.....	Pintura de la parte metálica del puente sobre la ría del Barquero.....	9.013,00	9.013,00	1.013,00	8.000,00	>	
Madrid a La Coruña.....	600.....	Pintura de la parte metálica del puente sobre la ría del Burgo.....	1.461,92	1.461,92	1.461,92	>	>	
Passaje a Sada.....	5.....	Idem.....	27.300,79	27.300,79	2.300,79	25.000,00	>	
Pervol a Cedeira.....	27.....	Pintura de la parte metálica del puente sobre la ría de Porto do Cabo.....	2.401,27	2.401,27	2.401,27	>	>	
Coruña al Pasaje.....	1.....	Pintura de la parte metálica del puente sobre el ferrocarril en la Gaiteira.....	1.173,98	1.173,98	1.173,98	>	>	
TOTALES.....			1.496.598,74	1.496.598,74	462.469,96	791.050,18	243.073,60	
PROVINCIA DE CUENCA								
De Ocaña a Alicante.....	151 al 153.....	Reparación, explanación y firme.....	91.323,80	91.323,80	28.219,37	48.270,02	14.834,41	
Carrascosa del Campo a Sacedón.....	1 al 20.....	Idem.....	146.918,65	146.918,65	45.399,92	77.656,32	23.803,41	
De la de Cuenca a Albacete a La Roda.....	63 al 74.....	Idem.....	55.813,93	55.813,93	17.347,30	29.601,04	9.066,64	
De la de Cuenca a Albacete a La Roda.....	82 al 89.....	Idem.....	122.877,50	122.877,50	37.070,92	64.948,03	19.958,55	
De la de Cuenca a Albacete a La Roda.....	90 al 95.....	Idem.....	118.467,25	118.467,25	96.008,99	92.616,99	39.242,21	
Tarancon a Teruel.....	84 al 88.....	Idem.....	60.019,85	60.019,85	18.546,99	31.724,05	9.748,81	
Tarancon a Teruel.....	89 al 102.....	Idem.....	214.502,62	214.502,62	66.284,81	118.377,51	34.840,80	
Cuenca a Tragalaco.....	1 y 6 al 10.....	Idem.....	117.452,37	117.452,37	36.294,46	62.080,54	19.077,37	
Madrid a Castellón.....	109 al 113.....	Idem.....	70.388,28	70.388,28	21.751,43	37.204,37	11.432,48	
TOTALES.....			997.764,30	997.764,30	308.322,79	527.377,83	162.063,68	

PROVINCIA DE BARCELONA		Adoquinado de la travesía de Figueras.....		177.858,93	88.928,17	20.000,00	40.000,00	28.928,17
Besalú a Rosas.....	26,7 al 27,5, 868 metros.	Reparación y firme.....	158.717,25	158.717,25	72.570,75	62.068,85	24.077,55	
San Feliu a Palamós.....	1 al 13.....	Idem.....	130.827,26	130.827,26	50.000,00	70.000,00	16.827,26	
Gerona a Olot.....	1 al 14.....	Idem.....	100.120,61	100.120,61	18.140,61	61.980,00	20.000,00	
Madrid a Francia.....	729 al 742.....	Idem.....	111.895,00	111.895,00	12.287,75	75.531,19	24.096,06	
Santa Coloma a Lloret de Mar.....	1 al 11.....	Idem.....	188.269,76	188.269,76	52.905,00	104.036,00	31.328,76	
Manresa a Gerona.....	1 al 17.....	Idem.....	159.367,00	159.367,00	52.000,00	79.367,00	28.000,00	
Madrid a Francia.....	743 al 761.....	Idem.....	54.552,82	54.552,82	18.068,50	36.485,82		
Gerona a San Feliu.....	20 al 24.....	Idem.....	65.476,40	65.476,40	34.738,40			
Gerona a Palamós.....	1 al 8.....	Idem.....						
TOTALES.....			1.153.081,93	1.261.158,77	328.689,01	562.206,96	173.257,80	
PROVINCIA DE GRANADA		Reparación y firme.....		354.760,13	354.760,13	109.571,06	187.412,33	57.769,14
Balón a Málaga.....	418 al 434.....	Idem.....	88.832,79	88.832,79	11.932,09	20.409,53	6.291,17	
Murcia a Granada.....	177 al 179.....	Idem.....	138.748,30	138.748,30	42.353,69	73.299,71	22.594,96	
Murcia a Puñob de Don Fadrique.....	109 al 122.....	Reparación, explanación y firme.....	177.957,01	177.957,01	54.785,00	93.707,57	28.864,44	
Baños de Zújar a Pezo Alcón.....	1 al 12.....	Idem.....	52.363,14	52.363,14	40.250,00	12.113,14		
Arañña a Alhama.....	89 al 91.....	Idem.....	249.998,50	249.998,50	60.000,00	132.235,00	57.763,50	
Granada a Motril.....	7, 9, 26 a 30, 33, 36, 38, 39, 41, 42, 51 a 53, 63 y 64.....	Idem.....	52.892,85	52.892,85	9.321,66	43.071,19		
Granada a Motril.....	65 al 69.....	Idem.....						
TOTALES.....			1.064.252,72	1.064.252,72	328.714,10	562.265,47	173.288,16	
PROVINCIA DE GUADALAJARA		Reparación, explanación y firme.....		70.166,20	70.166,20	21.663,74	37.058,47	11.445,99
Caudé al Pobo.....	79 a 81, 85, 86, 91 a 96, 103 al 106.....	Idem.....	65.674,76	65.674,76	20.277,01	34.684,43	10.713,32	
Alcalá de Henares a Pastrana.....	19 al 29.....	Idem.....	212.597,53	212.597,53	65.639,11	112.277,65	34.680,77	
Bañuaga a la de Perales de Tajuña a Albares.....	8 a 7 y 17 al 31.....	Idem.....	124.999,24	124.999,24	38.593,62	60.015,51	20.390,11	
Albarracín a Guadalajara.....	111 a 115, 118 a 127 y 130 a 140.....	Idem.....	224.999,92	224.999,92	69.468,52	118.827,94	38.769,46	
Espínosa de Henares a Hita.....	4 al 13.....	Idem.....						
Cogolludo a Torreleguna.....	1 al 10.....	Idem.....						
Varacena a Granada.....	104 al 134.....	Idem.....						
TOTALES.....			698.437,65	698.437,65	216.842,00	368.862,00	113.933,65	
PROVINCIA DE HUELVA		Reparación, explanación y firme.....		168.110,15	168.110,15	52.114,15	88.762,16	27.233,84
Gibraleón a Ayamonte.....	1 al 12.....	Idem.....	135.976,00	135.976,00	42.016,58	71.931,31	22.028,11	
Gibraleón a Ayamonte.....	13 al 18.....	Idem.....	218.283,40	218.283,40	67.451,18	115.474,56	35.262,72	
Gibraleón a Ayamonte.....	28,500 a 32.....	Idem.....	288.301,65	288.301,65	72.090,21	188.416,95	87.794,49	
San Juan del Puerto a Cáceres.....	33 al 35,500.....	Idem.....	239.221,85	239.221,85	73.919,55	126.548,36	38.753,94	
San Juan del Puerto a Cáceres.....	1 al 6.....	Idem.....	52.164,76	52.164,76	15.097,60	27.616,47	8.450,60	
Almonte al Puerto de San Juan.....	7 al 7,185.....	Idem.....	248.004,68	248.004,68	76.633,44	131.194,49	40.176,75	
San Juan del Puerto a Cáceres.....	1 al 10,500.....	Idem.....	96.560,61	96.560,61	29.837,23	50.281,89	16.341,49	
San Juan del Puerto a Cáceres.....	92 al 100.....	Idem.....	70.749,15	70.749,15	21.721,48	37.626,31	11.401,36	
Venta de lo Alto al Replado.....	29 al 33.....	Idem.....	31.267,47	31.267,47	10.583,64	13.127,50	5.561,88	
Replado a la frontera de Portugal.....	5 al 8.....	Idem.....						
TOTALES.....			1.496.614,72	1.496.614,72	462.470,90	791.080,00	243.094,72	

CARRETERAS	KILOMETROS	CLASE DE OBRA	Importe de los presupuestos		Distribución en anualidades para		
			IMPORTES TOTALES	PORTE QUE HA DE ABONAR EL ESTADO	1924-1925	1925-1926	1926-1927
			Pescetas.	Pescetas.	Pescetas.	Pescetas.	Pescetas.
PROVINCIA DE HUESCA							
Fraga a Alcolea.....	30 y 31.....	Defensa del puente sobre el Cinca	249.993,52	249.993,52	40.000,00	136.756,32	73.237,20
De Lalueza a la de Madrid a Francia. (Sección de Alcanbierre al confín.).....	1 al 7.....	Reparación de obras de fábrica y accesorios.....	94.443,70	94.443,70	40.000,00	54.443,70	»
Mequinenza a Sariñena.....	7 al 30.....	Reparación, explanación y firme.....	215.457,44	215.457,44	20.000,00	150.000,00	45.457,44
Huesca a Monzón, kilómetro 68; Puente Roto a Ainsa, kilómetro 1 sobre el Cinca y Ainsa a la Frontera; kilómetro 10 sobre el Bellos.....	68, 1, 10.....	Pintura de puentes metálicos	60.087,32	60.087,32	60.087,32	»	»
Madrid a Francia, Caspe a Selgua y Barbastro a la frontera; ríos Cinca, Alcanadre y Esera.....	437, 65,38.....	Idem.....	41.784,58	41.784,58	41.784,58	»	»
Estación del ferrocarril de Orna a Jánovas, río Gállego.....	1.....	Idem.....	5.780,00	5.780,00	5.780,00	»	»
De Binófar a la de Barbastro a la frontera	1 al 5.....	Reparación, explanación y firme.....	64.123,08	64.123,08	18.494,10	45.628,98	»
TOTALES			731.669,64	731.669,64	226.146,00	386.829,00	118.694,64
PROVINCIA DE JAÉN							
Bailén a Baeza.....	26 al 35.....	Reparación, explanación y firme.....	140.394,30	140.394,30	43.290,00	74.160,00	22.944,30
Arquillos a Villacarrillo.....	1 al 13.....	Idem.....	144.648,15	144.648,15	44.620,00	76.470,00	23.558,15
Estación de Vilches a La Aliseda.....	1 al 13.....	Idem.....	191.667,26	191.667,26	59.347,00	101.260,00	31.060,26
Albacete a Jaén.....	132 al 148.....	Idem.....	190.186,40	190.186,40	58.745,10	109.775,15	23.616,15
Albacete a Jaén.....	196 al 200.....	Idem.....	154.104,60	154.104,60	49.882,40	76.429,00	27.793,20
Albacete a Jaén.....	253 al 257.....	Idem.....	68.907,80	68.907,80	20.173,30	31.572,10	12.162,40
Estación de Vilches a Almería.....	42 al 44 y 57 al 59,300...	Idem.....	68.563,23	68.563,23	20.456,20	34.114,75	13.992,28
Torredonjimeno al Carpio.....	20 al 30.....	Idem.....	244.814,30	244.814,30	71.220,28	131.891,00	41.703,02
Bailén a Málaga.....	297 al 317.....	Idem.....	220.860,95	220.860,95	65.000,00	120.000,00	35.869,95
Alcaudete a Granada.....	27.....	Idem.....	11.036,72	11.036,72	11.036,72	»	»
TOTALES			1.430.133,71	1.430.133,71	441.771,00	755.672,00	232.690,71
PROVINCIA DE LEÓN							
Saldaña a Riaño.....	52 al 58.....	Reparación, explanación y firme.....	97.841,66	97.841,66	30.231,30	51.710,02	15.900,34
Adanero a Gijón.....	320 al 324.....	Idem.....	150.534,63	150.534,63	46.527,64	79.585,49	24.471,51
Rionegro a la de León a Caboalles.....	90 al 93.....	Idem.....	55.701,86	55.701,86	17.210,87	29.438,83	9.052,17
Sahagún a Valencia de Don Juan.....	9 al 20.....	Idem.....	134.752,36	134.752,36	41.636,05	71.217,58	21.898,75
Madrid a Coruña.....	426 al 439.....	Idem.....	242.823,66	242.823,66	75.028,12	128.333,66	39.461,83
Madrid a Coruña.....	411 al 420.....	Idem.....	178.456,67	178.456,67	55.139,88	94.315,84	29.001,45
Cistierna a Palanquinos.....	31 al 38.....	Idem.....	100.755,96	100.755,96	31.131,77	68.250,24	16.373,95
Madrid a Coruña.....	285 al 239.....	Idem.....	149.775,90	149.775,90	42.232,97	82.251,62	25.291,31

De Villacastín a Vigo a León.....	52 y 53.....	Idem.....	58.873,93	58.873,93	18.128,96	31.009,93	9.535,04
León a Collanzo.....	1 al 4.....	Idem.....	88.087,60	88.087,60	27.217,47	46.554,93	14.315,20
Rionegro a la de León a Caballés.....	64.....	Pintura del puente sobre el río Tuerto.....	5.853,36	5.853,36	5.853,36		
TOTALES.....			1.263.307,59	1.263.307,59	390.338,89	667.667,62	205.301,58
PROVINCIA DE LÉRIDA							
Lérida a la de Reus a Fraga.....	1 al 20.....	Reparación, explanación y firme.....	116.559,50	116.559,50	36.754,22	60.851,30	18.953,98
Lérida a Flix por Mayals.....	21 al 37.....	Idem.....	100.446,75	100.446,75	29.431,43	55.675,88	15.439,41
De la de Lérida a Flix a Rous.....	1 al 16.....	Idem.....	132.993,75	132.993,75	40.564,35	70.822,62	21.606,58
Lérida a Puigcerdá.....	76 al 100.....	Idem.....	198.343,95	198.343,95	58.250,00	115.000,00	25.093,95
Lérida a Puigcerdá.....	26 al 45.....	Idem.....	202.294,66	202.294,66	70.000,00	115.000,00	17.294,66
Basella a Manresa.....	36 al 56.....	Idem.....	249.366,00	249.366,00	70.000,00	117.750,00	61.616,00
Artesa a Tremp.....	26 al 48.....	Idem.....	91.710,36	91.710,36	30.000,00	50.000,00	11.710,36
Lérida a Pont de Suert.....	1 al 26.....	Idem.....	139.573,20	139.573,20	35.876,00	77.828,00	25.869,20
Lérida al puente de La Clamor.....	1 a 14, 21 y 25.....	Idem.....	99.060,34	99.060,34	40.000,00	40.000,00	19.060,34
TOTALES.....			1.330.348,51	1.330.348,51	410.876,00	702.828,00	216.644,51
PROVINCIA DE LOGROÑO							
Soria a Logroño.....	324 al 328.....	Reparación, explanación y firme.....	60.396,92	60.396,92	43.396,92	23.000,00	
Alfaro a Grávalos.....	1 y 2.....	Idem.....	72.832,38	72.832,38	26.832,38	46.000,00	
Villoslada a la de Soria a Logroño.....	1 al 3.....	Idem.....	28.100,25	28.100,25	8.100,25	20.000,00	
Arnedo a Estella.....	5 al 18.....	Idem.....	106.330,98	106.330,98	7.000,00	55.770,12	43.560,86
Quel a la de Garray a la estación de Calahorra.....	1 al 6.....	Idem.....	25.993,28	25.993,28	7.301,11	13.677,13	5.015,04
Estación de Haro a Pradoluengo.....	1 al 7.....	Idem.....	81.839,18	81.839,18	32.976,83	35.646,45	13.185,90
Trigo a Tomantos.....	9 al 15.....	Idem.....	52.745,33	52.745,33	23.879,75	22.567,60	6.297,98
Lerma a la estación de San Asensio.....	82 al 94.....	Idem.....	87.575,49	87.575,49	11.820,92	68.686,92	7.067,65
Estación de Haro al límite con Alava.....	1 al 3.....	Idem.....	29.321,55	29.321,55	11.054,95	8.345,80	9.420,80
Haro al Montón de Trigo.....	1 al 4.....	Idem.....	47.509,95	47.509,95	12.693,89	22.320,98	12.495,08
TOTALES.....			598.645,31	598.645,31	185.057,00	316.545,00	97.043,31
PROVINCIA DE LUGO							
Ribadeo a Vivero.....	1 a 5, 8, 13, 16 y 17.....	Reparación, explanación y firme.....	112.525,20	112.525,20	26.562,54	59.430,59	26.532,07
Cural a Inclo.....	10 al 22.....	Idem.....	87.951,36	87.951,36	27.125,63	46.399,01	14.326,72
Cabreiro a Vivero.....	1 al 4.....	Idem.....	50.169,32	50.169,32	23.672,21	26.497,11	
Neijaboy a Orense.....	1 a 14, 19 a 29 y 30 a 54.....	Idem.....	148.231,11	148.231,11	46.768,92	78.288,80	24.173,39
Villalba a Oviedo.....	16 al 29.....	Idem.....	150.851,25	150.851,25	46.577,94	79.672,63	24.600,68
Lugo a Santiago y Lugo a la provincial de Villalba a Las Pías.....	511, 514, 516 y 518 y 1 a 7.....	Idem.....	137.475,60	137.475,60	42.447,97	72.608,24	22.419,99
Lugo a Ouviaño.....	32 a 42, 45, 46, 53, 54 y 57.....	Idem.....	116.545,49	116.545,49	31.447,82	61.553,92	23.543,75
Madrid a La Coruña.....	512 y 513.....	Idem.....	27.824,67	27.824,67	13.128,97	14.695,70	
TOTALES.....			831.474,00	831.474,00	256.732,00	439.146,00	135.596,00
PROVINCIA DE MADRID							
Madrid a Portugal.....	14 al 21.....	Reparación, explanación y firme.....	95.000,00	95.000,00	25.000,00	50.000,00	20.000,00
Madrid a Portugal.....	25 y 26.....	Idem.....	47.714,88	47.714,88	14.000,00	22.000,00	11.714,88
Madrid a Toledo.....	4 al 11.....	Idem.....	104.739,98	104.739,98	32.500,00	50.000,00	22.239,98
Madrid a Toledo.....	13 al 19.....	Idem.....	124.749,15	124.749,15	26.234,49	65.734,11	32.730,55

CARRERAS	KILOMETROS	CLASE DE OBRA	Importe de los presupuestos		Distribución en anualidades para		
			IMPORTES	PARTE QUE HA DE	1924-1925	1925-1926	1926-1927
			TOTALES	ABONAR	—	—	—
Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	
Madrid a Francia por La Junquera.....	12 al 14.....	Reparación, explanación y firme.....	95.852,50	95.852,50	35.632,00	42.779,00	17.441,50
Alarcón a San Martín de Valdeiglesias.	5 al 12.....	Idem.....	95.000,00	95.000,00	25.000,00	50.000,00	20.000,00
Ajalvir a Vicálvaro.....	3 al 7.....	Idem.....	50.000,00	50.000,00	20.000,00	20.000,00	10.000,00
Madrid a Francia por Irún.....	40 a 48 y 57 a 60.....	Idem.....	35.999,75	85.999,75	27.999,75	47.000,00	11.000,00
Madrid a Francia por Irún.....	21 y 22.....	Idem.....	62.472,60	62.472,60	20.472,60	34.000,00	8.000,00
Madrid a Francia por Irún.....	83 a 85 y 95 a 97.....	Idem.....	78.829,00	78.829,00	25.829,00	43.000,00	10.000,00
Madrid a La Coruña.....	52 al 57.....	Idem.....	65.696,48	65.696,48	21.696,48	35.000,00	9.000,00
Estación de Villalba a Segovia.....	5 al 7 y 10 al 12.....	Idem.....	77.307,80	77.307,80	25.307,60	42.000,00	10.000,00
Loyozuela a Rascafría.....	11 al 20.....	Idem.....	81.505,10	81.505,10	26.505,10	45.000,00	10.000,00
Torrelaguna a El Escorial (segunda sección).....	1 al 15, 20 (2.ª mitad) y 21.....	Idem.....	106.678,39	106.678,39	35.678,39	57.000,00	14.000,00
Ajalvir a la de Torrelaguna a Guadalupe por Talamanca.....	1 al 12.....	Idem.....	66.167,55	66.167,55	23.167,55	35.000,00	8.000,00
Ajalvir a la de Torrelaguna a Guadalupe por Doganzo.....	1 al 12.....	Idem.....	77.129,23	77.129,23	25.129,23	42.000,00	10.000,00
Madrid a Cádiz.....	44, 45 y 49 a 52.....	Idem.....	78.216,59	78.216,59	23.230,33	42.706,26	12.280,00
Madrid a Castellón.....	15 al 21.....	Idem.....	85.000,00	85.000,00	25.245,00	46.410,00	13.345,00
Madrid a Castellón.....	6 al 9.....	Idem.....	76.003,72	76.003,72	20.983,12	40.725,24	11.295,36
Extrarradio.....	2 al 5.....	Idem.....	60.000,00	60.000,00	17.820,00	32.760,00	9.420,00
Puente de Arganda a Colmenar de Oreja.	5, 6, 9 y 10 al 17.....	Idem.....	78.299,82	78.299,82	23.255,05	42.751,70	12.223,07
Colmenar de Oreja a la de Toledo a Ciudad Real.....	1.....	Idem.....	66.028,40	66.028,40	19.610,43	36.051,51	10.366,46
Desviación de la de Madrid a Toledo... De la de Madrid a Francia por La Junquera a Mejorada del Campo por San Fernando.....	6 al 10.....	Idem.....	66.028,40	66.028,40	19.610,43	36.051,51	10.366,46
Alcalá de Henares a Pastrana.....	6 al 10.....	Idem.....	99.618,58	99.618,58	29.586,72	54.391,74	15.640,12
Alcalá de Henares a Mondéjar.....	1 al 4.....	Idem.....	43.581,42	43.581,42	12.921,28	23.952,26	6.707,88
Alarcón a San Martín de Valdeiglesias.	1 al 4.....	Idem.....	36.000,00	36.000,00	10.692,00	19.656,00	5.652,00
Navalcarnero a la estación de Grijón... Madrid a Francia por Irún.....	9, 23, 30, 13 y 31.....	Pintura de cinco puentes.....	32.481,40	32.481,40	8.265,51	24.215,89	
Madrid a Francia por Irún.....	11.....	Pintura de un puente.....	8.213,89	8.213,89	3.939,21	7.878,42	
Madrid a Castellón.....	17 y 23.....	Pintura de dos puentes.....	11.817,63	11.817,63	2.716,86		
Madrid a Castellón.....	21.....	Pintura de un puente.....	5.433,73	5.433,73			
Madrid a Castellón.....	64.....	Idem.....					
TOTALES.....			1.995.537,39	1.995.537,39	616.631,59	1.054.779,00	324.126,80
PROVINCIA DE MÁLAGA							
Antequera a Archidona.....	1 al 18.....	Reparación, explanación y firme.....	248.309,72	248.309,72	139.000,00	100.000,00	9.309,72
Ronda a la estación de Cártama por Coin.	1 al 17.....	Idem.....	231.985,25	231.985,25	110.000,00	100.000,00	21.985,25
Peñarrubia a la estación de Alora.....	1 al 22.....	Fábrica y accesorias.....	247.190,08	247.190,08	70.000,00	125.000,00	52.190,08
De la de Cubista del Espino a Málaga a la estación de Alora por Valle de Abdalajís.....	25 al final.....	Idem.....	249.471,74	249.471,74	50.000,04	149.471,70	50.000,00
Del Puerto de Matalleros a la Alameda, con un ramal de Los Carbajales a Fuente Piedra (trozo primero).....	1 al 9.....	Explanación y firme.....	181.007,60	181.007,60	25.000,00	100.000,00	56.007,60
Peña de los Enamorados a Campillos... Deuna a la de Peña de los Enamorados a Campillos.....	1 al 21.....	Idem.....	239.135,87	239.135,87	25.000,00	169.135,37	45.000,00
	1 al 11.....	Idem.....	111.261,78	111.261,78	25.000,00	55.063,28	30.274,85

De la de Antequera a Archidona a la de Loja al puerto de Torre del Mar...	1 al 15.....	Fábrica y accesorias.....	80.281,87	80.281,87	18.518,37	61.763,00	>	>
Jerez a Ronda.....	99 al 101.....	Explanación y firme.....	41.040,28	41.040,28	41.040,28	>	>	>
TOTALES.....			1.629.689,69	1.629.689,69	508.558,69	861.364,00		264.767,00
PROVINCIA DE MURCIA								
Murcia a Granada.....	18 al 29.....	Reparación, explanación y firme.....	133.659,13	133.659,13	27.373,77	73.652,96		22.632,40
Murcia a Granada.....	65 al 74.....	Idem.....	118.368,80	118.368,80	31.700,07	62.471,65		19.196,07
Albacete a Cartagena.....	125 al 131.....	Idem.....	129.464,40	129.464,40	86.200,86	71.341,41		21.922,27
Puerto de La Losilla a Yecla.....	17 al 28.....	Idem.....	136.118,25	136.118,25	38.061,38	75.007,96		23.048,91
Yecla a la de Monóvar al Pinoso.....	1 al 21.....	Idem.....	189.841,08	189.841,08	62.083,35	104.611,90		32.145,78
Caravaca a Aguilas.....	41 al 50.....	Idem.....	148.660,27	148.660,27	41.568,38	81.919,24		25.172,65
De la de Alto de las Atalayas a Murcia a los baños de Fortuna.....	1 al 17.....	Idem.....	187.565,30	187.565,30	38.466,01	75.805,86		28.298,93
Alto de las Atalayas a Murcia a la de Murcia a Grapada.....	1.....	Pintura del puente sobre el río Segura.....	16.056,07	16.056,07	16.056,07	>	>	>
De los baños de Archena a su estación del ferrocarril de Albacete a Cartagena.....	3.....	Idem.....	8.077,95	8.077,95	8.077,95	>	>	>
De la estación de Alcantarilla a la Fábrica de pólvora.....	1.....	Idem.....	4.127,71	4.127,71	4.127,71	>	>	>
TOTALES.....			1.016.938,59	1.016.938,59	304.715,55	544.810,48		167.413,56
PROVINCIA DE ORENSE								
Campo de San Lázaro a Canedo.....	1.....	Pintura del puente sobre el río Miño.....	19.384,83	19.384,83	19.384,83	>	>	>
Orense a San Claudio.....	28.....	Idem sobre el río Sil.....	5.298,06	5.298,06	5.298,06	>	>	>
Puebla del Brollón a Orense.....	40.....	Idem sobre el río Sil, en Los Peares.....	5.058,39	5.058,39	5.058,39	>	>	>
Orense a Santiago.....	567 al 570 y 572 al 578.....	Reparación, explanación y firme.....	208.213,25	208.213,25	27.831,00	121.021,25		59.361,00
Alto del Couso a Macada.....	1 al 6.....	Idem.....	63.980,59	63.980,59	27.750,00	56.230,59		>
Villacastín a Vigo.....	506 al 560.....	Idem.....	63.813,15	63.813,15	27.750,00	36.063,15		>
TOTALES.....			365.748,27	365.748,27	113.072,28	193.314,99		59.361,00
PROVINCIA DE OVIEDO								
San Román a Cornellana.....	1 al 9.....	Reparación, explanación y firme.....	33.786,08	33.786,08	10.439,90	17.852,56		5.493,62
Luarca a Pola de Allande (sección de Bárcena a La Mortera).....	42 al 47.....	Idem.....	58.182,52	58.182,52	17.978,40	30.743,64		9.460,48
Villalba a Oviedo.....	81 al 99.....	Idem.....	58.184,25	58.184,25	17.978,93	50.744,56		9.460,76
Villalba a Oviedo.....	148 al 161.....	Idem.....	77.928,60	77.928,60	24.079,94	41.177,47		12.871,19
Ribadesella a Canero.....	138 al 161.....	Idem.....	135.930,00	135.930,00	42.002,37	71.825,41		22.102,22
Adanero a Gijón.....	409 a 411, 417 y 418.....	Idem.....	72.622,50	72.622,50	22.440,85	38.373,73		11.808,42
Pola de Lena al Cordal de las Segadas. Campomanes a la estación.....	1 al 5.....	Idem.....	72.622,50	72.622,50	22.440,85	38.373,73		11.808,42
Boñar a Campo de Caso. (Sección de Lillo a Santullano.).....	1.....	Idem.....	63.365,00	63.365,00	19.579,78	33.482,07		10.303,15
Trubia a la de La Magdalena a Belmonte.....	21 al 31.....	Idem.....	63.365,00	63.365,00	19.579,78	33.482,07		10.303,15
Belmonte a San Esteban de Pravia.....	1, 2 y 20 a 31.....	Idem.....	93.143,10	93.143,10	28.750,00	49.293,10		15.100,00
Pola de Allande a la de Ponferrada a La Espina.....	22 a 33 y 40 a 48.....	Idem.....	114.283,55	114.283,55	35.300,00	60.423,55		18.560,00
Campo de Caso a Oviedo.....	11 al 37.....	Idem.....	92.572,93	92.572,93	28.800,00	48.922,93		15.950,00
	7 a 15, 20 a 22 y 26 al 30.....	Idem.....	94.530,00	94.530,00	29.200,00	49.870,00		15.360,00

Gaceta de Madrid.-Núm. 356
 21 Diciembre 1924
 Anexo núm. 2.-Página 1217

PARRETERAS	KILOMETROS	CLASE DE OBRA	Importe de los presupuestos		Distribución en anualidades para		
			IMPORTES — — Pesetas.	PARTE QUE HA DE ABONAR EL ESTADO — — Pesetas.	1924 - 1925 — — Pesetas.	1925 - 1926 — — Pesetas.	1926 - 1927 — — Pesetas.
Torrelavega a Oviedo.....	123 al 158.....	Reparación, explanación y firme.....	187.226,06	187.226,06	57.798,93	98.927,13	30.500,00
Cangas de Ons a Panes.....	17 al 31.....	Idem.....	218.243,94	218.243,94	67.250,00	115.544,22	35.449,72
Sahagún a Arredondas.....	130 al 144.....	Idem.....	163.627,52	163.627,52	50.590,90	86.370,78	26.665,84
Ribadesella a Canero.....	1 al 40.....	Idem.....	199.152,60	199.152,60	61.594,50	105.161,50	32.406,60
Venta del Pobre a Lastres.....	1 al 7.....	Idem.....					
Gijón a Pola de Siero.....	2 al 24.....	Idem.....					
Socada a Tazones.....	1 al 16.....	Idem.....					
Adanero a Gijón.....	449 al 471.....	Idem.....					
Gijón a Lauanco.....	1 al 11.....	Idem.....					
Gijón a El Musel.....	1 al 3.....	Idem.....					
Pielos a Infanzón.....	1 al 7.....	Idem.....					
TOTALES.....			1.662.778,65	1.662.778,65	513.584,00	878.802,65	270.392,00
PROVINCIA DE PALENCIA							
Medina de Rioseco a Villasarracino.....	54,450 al 75.....	Reparación, explanación y firme.....	158.651,93	158.651,93	48.503,00	83.346,00	26.802,93
Medina de Rioseco a Villasarracino.....	73 al 85.....	Idem.....	123.804,40	123.804,40	37.850,00	65.040,00	20.914,40
Villoldo a Baltanás.....	1 al 20.....	Idem.....	174.698,80	174.698,80	53.410,00	91.776,00	29.512,80
Palencia a Castrogeriz.....	1 al 10.....	Idem.....	82.994,35	82.994,35	25.374,00	43.600,00	14.020,35
Puente de Don Guarín a Villada.....	18 al 29.....	Idem.....	148.389,68	148.389,68	45.368,00	77.968,00	25.063,68
Puente de Don Guarín a Villada.....	30 al 39.....	Idem.....	159.321,00	159.321,00	48.709,00	83.700,00	26.912,00
Palencia a Tinamayor.....	330 al 352.....	Idem.....	178.084,40	178.084,40	54.446,00	93.557,00	30.081,40
Palencia a Tinamayor.....	150 metros del kilómetro 324 y kilómetro 325 al 329.....	Idem.....	38.273,38	38.273,38	15.000,00	23.273,38	
TOTALES.....			1.064.217,94	1.064.217,94	328.660,00	562.250,38	173.307,56
PROVINCIA DE PONTEVEDRA							
Villacastín a Vigo.....	598 al 620.....	Reparación, explanación y firme.....	247.342,00	247.342,00	74.202,00	131.091,26	42.048,14
Villacastín a Vigo.....	621 al 624.....	Idem.....	49.491,74	49.491,74	14.847,52	26.230,62	8.413,60
Redondela a La Guardia.....	1 al 13.....	Idem.....	144.394,02	144.394,02	43.498,21	76.846,83	24.648,98
Redondela a La Guardia.....	16, 17, 19 a 22 y 24 y 25.....	Idem.....	94.806,00	94.806,00	37.420,50	48.821,42	3.564,08
Santiago a La Estrada y Cesures a Balobra.....	14 al 21 y 5 al 15.....	Idem.....	212.621,20	212.621,20	63.798,36	112.710,44	36.112,40
Chapa a Carril.....	17 al 33.....	Idem.....	248.451,75	248.451,75	74.535,52	131.679,43	42.236,80
TOTALES.....			997.706,71	997.706,71	308.302,71	527.330,00	162.024,00
PROVINCIA DE SALAMANCA							
Pefaranda a Guijuelo.....		Plintura sobre el puente metálico sobre el Tormes.....	12.639,51	12.639,51	5958,56	6.680,95	
Puente Guadancil a Ciudad Rodrigo.....	73 al 80.....	Reparación, explanación y firme.....	82.321,60	82.321,60	25.438,62	43.513,28	13.369,70
Vitigudino a Sequeros.....	39 al 46.....	Idem.....	51.901,80	51.901,80	16.038,44	27.434,08	8.429,28

Salamanca a Fuentesauco.....	15 a 24 y 26 a 33.....	Idem.....	197.694,44	197.694,44	59.037,81	104.496,68	34.159,95
Salamanca al Muelle de Fregeneda.....	39, 40, 43, 50, 52 al 55 y 89 a 94.....	Idem.....	154.318,50	154.318,50	47.686,75	81.569,17	25.062,58
TOTALES.....			498.875,85	498.875,85	154.160,18	263.694,16	81.021,51
PROVINCIA DE SANTANDER							
Palencia a Tinamayor.....	424 a 439 y 445 a 446....	Reparación, explanación y firme.....	146.859,62	146.859,62	45.000,00	78.000,00	23.859,62
Muriedas a Bilbao.....	11 al 20.....	Idem.....	177.387,50	177.387,50	75.000,00	102.387,50	»
Escalante a Villaverde de Pontones.....	1 al 4.....	Idem.....	30.158,75	30.158,75	17.000,00	13.158,75	»
Corededa a Laredo.....	49 al 62.....	Idem.....	95.075,10	95.075,10	17.162,50	57.422,46	20.490,14
Estación de Torrelavega a La Cavada.....	21 al 32.....	Idem.....	179.630,00	179.630,00	35.000,00	80.000,00	64.630,00
Estación de Torrelavega a Oviedo.....	20 al 33.....	Idem.....	146.537,60	146.537,60	46.500,00	78.000,00	22.037,60
Cabezón de la Sal a Comillas.....	1 al 13.....	Idem.....	124.501,30	124.501,30	38.500,00	66.000,00	20.001,30
Estación de Torrelavega a Oviedo.....	1 al 3.....	Idem.....	76.761,35	76.761,35	24.071,35	41.690,00	11.000,00
Muriedas a Bilbao.....	39.....	Pintura del puente.....	20.721,29	20.721,29	10.000,00	10.721,29	»
TOTALES.....			997.632,51	997.632,51	308.233,85	527.380,00	162.018,66
PROVINCIA DE SEGOVIA							
Afanda de Duero a Cantalejo.....	40 al 56.....	Reparación, explanación y firme.....	113.982,25	113.982,25	36.781,25	60.731,00	16.420,00
Del kilómetro 2 de la de Boceguillas a Segovia al kilómetro 90 de la de Se- púlveda a Atienza.....	28 al 40.....	Idem.....	83.987,95	83.987,95	24.654,00	44.653,95	14.680,00
Estación de Villalba a Segovia.....	29 al 33.....	Idem.....	107.799,85	107.799,85	34.084,85	58.085,00	15.630,00
Quellar a Peñafiel.....	1 al 9.....	Idem.....	60.007,00	60.007,00	17.548,95	29.827,05	12.631,00
TOTALES.....			365.777,05	365.777,05	113.069,05	193.347,00	59.361,00
PROVINCIA DE SEVILLA							
Madrid a Cádiz.....	591 al 597.....	Reparación, explanación y firme.....	77.291,50	77.291,50	40.000,00	27.000,00	10.291,50
Madrid a Cádiz.....	508 al 509.....	Idem.....	23.065,55	23.065,55	10.000,00	13.065,55	»
Alcalá de Guadaíra a Casariche.....	46, 47, 48 y 50.....	Idem.....	49.950,25	49.950,25	10.000,00	15.000,00	24.950,25
Cazalla de la Sierra a Lora del Río.....	4 al 8.....	Idem.....	39.994,70	39.994,70	20.000,00	19.994,70	»
Fuenteovejuna al Castillo de Las Guar- das.....	62 y 63.....	Idem.....	30.003,69	30.003,69	10.000,00	20.003,69	»
Unión en Sevilla, etc.....	3 y 7.....	Idem.....	79.999,40	79.999,40	30.000,00	49.999,40	»
Alcalá de Guadaíra a Huelva.....	571 al 574,180.....	Idem.....	99.680,87	99.680,87	40.000,00	40.000,00	19.680,87
Sevilla a Villamanrique.....	12 al 17.....	Idem.....	157.569,72	157.569,72	30.000,00	66.055,72	61.514,00
Madrid a Cádiz.....	520,600 al 525.....	Idem.....	42.171,65	42.171,65	20.000,00	22.171,65	»
Guadajocillo a Carmona.....	1 al 3 y 6.....	Idem.....	34.384,54	34.384,54	10.000,00	24.384,54	»
Carmona a Puebla de Cazalla.....	1 al 3.....	Idem.....	40.144,07	40.144,07	20.000,00	20.144,07	»
Alcalá de Guadaíra a Casariche.....	3,333 al 4,700.....	Idem.....	59.999,87	59.999,87	20.000,00	29.400,00	10.599,87
Alcalá de Guadaíra a Casariche.....	73, 77, 79 al 79,480, 87 y 94.....	Idem.....	65.067,00	65.067,00	10.000,00	20.000,00	35.067,00
Constantina a Aznalcóllar.....	14, 17 y 18.....	Idem.....	72.927,98	72.927,98	40.000,00	32.927,98	»
Sección de Alcalá del Río a Castilblan- co y Cazalla de la Sierra a Lora del Río.....	40 al 43.....	Idem.....	51.888,00	51.888,00	10.000,00	31.888,00	10.000,00
Alcalá de Guadaíra a Huelva.....	Puente Triana.....	Idem.....	71.164,30	71.164,30	10.000,00	51.164,30	10.000,00
Ecija a Olvera.....	3,750 al 6.....	Idem.....	59.993,48	59.993,48	20.000,00	20.000,00	19.993,48
Ecija a Olvera.....	7 al 11.....	Idem.....	69.725,08	69.725,08	20.000,00	39.725,08	10.000,00
Las Cabezas de San Juan a Ubrique.....	6 a 10, 20 y 21.....	Idem.....	103.991,16	103.991,16	20.000,00	73.991,16	10.000,00
Sevilla a la estación de Las Alcantarillas	14 al 37.....	Idem.....					
Sevilla a la estación de Las Alcantarillas	33 al 36.....	Idem.....					

CARRETERAS	KILOMETROS	CLASE DE OBRA	Importe de los presupuestos		Distribución en anualidades para		
			IMPORTES TOTALES	PARTE QUE HA DE ABONAR EL ESTADO	1924-1925	1925-1926	1926-1927
			Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Madrid a Cádiz.....	578 al 587.....	Reparación, explanación y firme.....	88.689,26	88.689,26	20.000,00	58.689,26	10.000,00
Cuesta de Castilleja a Badajoz.....	30 al 32 y 40 al 45.....	Idem.....	98.598,12	98.598,12	15.000,00	73.598,12	10.000,00
Kilómetro 456 de la de Madrid a Cádiz a Algodonales.....	47, 48 y 75 a 78.....	Idem.....	36.052,50	36.052,50	10.000,00	26.052,50	>
Morón a Puebla de Cazalla.....	1 al 5.....	Idem.....	42.665,00	42.665,00	10.000,00	30.365,00	2.300,00
Utrera a Villamartín.....	5, 6, 7 y 10.....	Idem.....	60.375,00	60.375,00	30.000,00	20.000,00	10.375,00
Lora del Río a Santiponce.....	25 al 30.....	Idem.....	35.684,50	35.684,50	20.000,00	15.684,50	>
Pruna a Morón.....	9 al 13.....	Idem.....	37.933,62	37.933,62	8.559,00	20.000,00	9.376,62
TOTALES.....			1.629.012,81	1.629.012,81	503.559,00	861.305,22	264.148,59
PROVINCIA DE SORIA							
Burgos a Soria.....	128 al 142.....	Reparación, explanación y firme.....	107.277,29	107.277,29	35.759,09	54.698,85	16.819,35
Soria a Calatayud.....	22 al 41.....	Idem.....	167.344,87	167.344,87	46.904,99	90.705,01	29.734,87
Puente Ullán a la Cuesta de Fardes.....	6 al 13.....	Idem.....	91.246,75	91.246,75	30.408,92	48.011,14	18.806,00
TOTALES.....			365.848,91	365.848,91	113.073,00	193.415,00	59.280,91
PROVINCIA DE TARRAGONA							
Alcolea del Pinar a Tarragona.....	374, H.º 10.....	Baden adoquinado en el cruce de la riera de Las Borjas.....	53.319,55	53.319,55	20.000,00	33.319,55	>
Alcolea del Pinar a Tarragona.....	391 al 393,100.....	Reparación, explanación y firme.....	87.718,65	87.718,65	29.164,80	48.915,40	14.038,45
Alcolea del Pinar a Tarragona.....	340 al 340.....	Idem.....	94.043,70	94.043,70	31.110,43	47.199,95	15.733,32
Castellón a Tarragona.....	112 al 122.....	Idem.....	125.580,74	125.580,74	41.626,06	62.970,61	20.590,17
Castellón a Tarragona.....	132 al 141.....	Idem.....	85.086,81	85.086,81	22.266,94	42.000,00	20.819,87
Lérida a Tarragona.....	72 y 73 y 89 al 90,200.....	Idem.....	71.037,70	71.037,70	19.437,70	85.167,85	16.422,15
Lérida a Tarragona.....	40,500 al 53.....	Idem.....	232.272,21	232.272,21	66.858,80	116.021,80	48.762,11
Vinaroz a Venta Nueva.....	19 al 27.....	Idem.....	64.364,20	64.364,20	20.433,89	43.950,31	>
Gandesa a Tortosa.....	1 al 17.....	Idem.....	123.537,12	123.537,12	40.389,14	62.023,48	20.674,50
Massó a Secuita.....	1 al 3,500.....	Idem.....	30.048,02	30.048,02	8.910,56	20.137,46	>
Rous a Montblanch y la de Espluga de Francolí a Flix.....	5 al 18 y 14 al 16,600.....	Idem.....	57.680,64	57.680,64	18.423,19	89.257,45	>
Lérida a Flix a Reus y la de Alcolea del Pinar a Tarragona a Prades.....	26 al 34 y 1 y 2.....	Idem.....	139.278,74	139.278,74	45.857,98	70.065,55	23.355,21
Cambrils a la de Alcolea del Pinar a Tarragona.....	7 al 16.....	Idem.....	75.645,55	75.645,55	25.051,00	37.947,25	12.647,30
Reus a Collado de Fatjes.....	2,500 a 4 y 16 y 24.....	Idem.....	75.780,04	75.780,04	14.780,04	33.530,08	27.360,92
Hospitalet del Infante a Mora la Nueva.....	16 al 22.....	Idem.....	42.434,20	42.434,20	9.835,34	32.593,86	>
TOTALES.....			1.357.883,87	1.357.883,87	415.645,87	720.795,00	221.443,00

PROVINCIA DE TERUEL								
Zaragoza a Castellón.....	57 al 77.....	Reparación, explanación y firme.....	221.087,50	221.087,50	68.316,04	116.866,85	35.904,61	
Zaragoza a Castellón.....	78 al 85.....	Idem.....	97.831,30	97.831,30	30.237,68	51.702,23	15.891,54	
Valdealgorta a Becelte.....	1 a 15 y 21 a 29.....	Idem.....	179.965,80	179.965,80	55.609,43	95.129,92	29.226,45	
TOTALES.....			498.884,60	498.884,60	154.163,09	263.699,00	81.022,60	
PROVINCIA DE TOLEDO								
Madrid a Portugal.....	70.....	Reparación, explanación y firme.....	36.041,00	36.041,00	11.170,00	19.000,00	5.871,06	
Mora a la Castilla de Dolores.....	32 al 42.....	Idem.....	125.647,85	125.647,85	38.800,00	66.390,00	29.457,85	
Jarandilla a la de Navahermosa a Logrosán.....	10 al 14.....	Idem.....	156.597,80	156.597,80	48.400,00	82.690,00	25.507,30	
Jarandilla a la de Navahermosa a Logrosán.....	15 al 20.....	Idem.....	183.482,50	183.482,50	56.700,00	96.940,00	29.842,50	
Escalona a Sotillo de la Adrada.....	1 al 6.....	Idem.....	40.917,00	40.917,00	12.500,00	21.530,00	6.837,00	
Orgaz a Horcajo de Santiago.....	38 al 48 y 49 al 52.....	Idem.....	249.987,00	249.987,00	77.300,00	132.190,00	40.497,00	
Orgaz a Horcajo de Santiago.....	53 al 65.....	Idem.....	139.552,50	139.552,50	43.100,00	73.760,00	22.692,50	
Colmenar de Oreja a la de Toledo a Ciudad Real.....	20 al 28.....	Idem.....	111.823,70	111.823,70	34.500,00	59.060,00	18.263,70	
Toledo a Piedrahuesa.....	42 al 53.....	Idem.....	171.311,82	171.311,82	53.000,00	90.590,00	27.721,82	
Toledo a Navalpino.....	6 al 14.....	Idem.....	132.985,45	132.985,45	41.100,00	70.810,00	21.575,45	
Avila a Talavera de la Reina.....	85 al 90.....	Idem.....	48.530,00	48.530,00	15.005,00	25.724,00	7.801,00	
TOTALES.....			1.396.876,62	1.396.876,62	431.575,00	738.234,00	227.067,62	
PROVINCIA DE VALENCIA								
Alberique a Sueca.....	>	Pintura del puente de Alfonso XIII.....	14.717,43	14.717,43	14.717,43	>	>	
Casas del Campillo a Valencia.....	>	Pintura del puente de Alberique.....	11.537,81	11.537,81	11.537,81	>	>	
Alberique a Sueca.....	>	Pintura del puente de Alchira.....	7.175,39	7.175,39	7.175,39	>	>	
Madrid a Castellón.....	270 al 282.....	Reparación, explanación y firme.....	118.418,95	118.418,95	37.218,67	66.550,00	14.640,28	
Madrid a Castellón.....	283 al 295.....	Idem.....	86.889,40	86.889,40	24.387,40	50.952,00	12.450,00	
Madrid a Castellón.....	304 al 315.....	Idem.....	30.971,50	30.971,50	21.512,50	48.889,00	10.570,00	
Madrid a Castellón.....	263 al 269.....	Idem.....	59.052,50	59.052,50	16.540,50	42.512,00	>	
Madrid a Castellón.....	249 al 258.....	Idem.....	48.473,25	48.473,25	8.656,16	39.822,09	>	
Madrid a Castellón.....	233 al 248.....	Idem.....	55.739,35	55.739,35	17.450,07	38.289,28	>	
Casas del Campillo a Valencia.....	39 al 43.....	Idem.....	141.106,49	141.106,49	29.245,48	69.725,07	42.135,94	
Casas del Campillo a Valencia.....	64 al 79.....	Idem.....	167.673,62	167.673,62	55.373,84	79.579,05	32.720,73	
Casas del Campillo a Valencia.....	80 al 93.106.....	Idem.....	150.996,13	150.996,13	48.989,18	64.000,00	33.057,00	
Alberique a Sueca.....	1 al 6.....	Idem.....	60.922,47	60.922,47	17.191,52	43.820,95	>	
Alcudia de Crespins a Ayora.....	1 al 11.....	Idem.....	241.335,00	241.335,00	81.926,41	128.000,56	31.458,00	
Ademuz a Valencia.....	29.030 al 33.....	Idem.....	135.134,76	135.134,76	34.537,56	58.000,00	42.697,20	
TOTALES.....			1.380.199,05	1.380.199,05	426.319,90	729.250,00	224.629,15	
PROVINCIA DE VALLADOLID								
Añanero a Gijón.....	171 al 179.....	Reparación, explanación y firme.....	87.705,63	87.705,63	27.092,27	46.352,43	14.260,93	
Valladolid a Santander.....	209 al 216.225.....	Idem.....	95.141,42	95.141,42	29.339,19	50.282,24	15.469,99	
Valladolid a Soria.....	8 al 18 y 48 al 53.....	Idem.....	191.300,87	191.300,87	59.092,84	101.102,51	31.105,52	
Rioseco a Villalpando.....	1 al 11.....	Idem.....	160.265,21	160.265,21	49.503,92	84.700,17	28.069,12	

CARRERAS	KILOMETROS	CLASE DE OBRA	Importe de los presupuestos		Distribución en anualidades para		
			IMPORTES TOTALES — Pesetas.	PARTE QUE HA DE ABONAR EL ESTADO — Pesetas.	1924 - 1925 — Pesetas.	1925 - 1926 — Pesetas.	1926 - 1927 — Pesetas.
Riöseco a Villalpando.....	12 al 22.....	Reparación, explanación y firme	99.857,91	99.857,91	30.846,11	62.774,90	10.236,90
Alcantarilla de Alberite al Puente de Mayorga	9 al 19.....	Idem.....	127.505,46	127.505,46	39.386,44	67.386,03	20.732,99
Esguevillas # Peñafiel.....	1 al 15.....	Idem.....	101.578,55	101.578,55	31.377,60	63.684,27	16.516,68
De la de Bóveda a Toro a la de Valladolid a Salamanca.....	15 al 27.....	Idem.....	94.504,62	94.504,62	29.192,48	49.945,69	15.366,45
Medina del Campo a Olmedo.....	1 al 9.....	Idem.....	68.854,08	68.854,08	21.269,03	36.389,38	11.195,67
Medina del Campo a Olmedo.....	10 al 20.....	Idem.....	136.445,83	136.445,83	42.148,12	72.111,62	22.186,09
TOTALES.....			1.163.159,58	1.163.159,53	359.300,00	614.729,84	189.129,74
PROVINCIA DE ZAMORA							
Fonfría a la de Salamanca a Fermoselle.....		Pintura del puente-viaducto de Pino.....	17.672,30	17.672,30	8.000,00	9.672,30	>
Villacastín a Vigo.....	343 al 358.....	Reparación, explanación y firme	148.364,16	148.364,16	45.838,63	78.408,27	24.117,26
Zamora a Fermoselle.....	7, 8 y 10 al 12 y 17, 20 al 31 y 33 al 35.....	Idem.....	196.306,51	196.306,51	62.561,41	103.745,10	>
Zamora a Castiäl.....	42 al 46.....	Idem.....	74.988,31	74.988,31	23.168,41	39.630,22	12.189,68
Foró a Pedrosillo.....	1 al 3, 21 y 22.....	Idem.....	134.093,39	134.093,39	41.429,87	70.866,98	21.796,54
Zamora a Fuentesauco.....	1 al 10.....	Idem.....	193.038,27	193.038,27	25.342,68	101.945,13	65.750,46
Valparaiso a Alaejo.....	7 al 26.....	Idem.....					
TOTALES.....			764.462,94	764.462,94	236.341,00	404.268,00	123.853,94
PROVINCIA DE ZARAGOZA							
Logroño a Zaragoza.....	149 al 157.....	Reparación, explanación y firme	103.036,55	103.036,55	30.000,00	46.000,00	27.036,55
Logroño a Zaragoza.....	143 al 148.....	Idem.....	169.848,10	169.848,10	50.000,00	90.000,00	29.848,10
Gallur a Agreda.....	42 al 52.....	Idem.....	163.312,65	163.312,65	40.000,00	90.000,00	33.312,65
Maella a Fraga (sección de Mequinenza a Fraga).....	1 al 6.....	Idem.....	58.736,25	58.736,25	18.736,25	40.000,00	>
Soria a Calatayud.....	65 al 84.....	Idem.....	171.994,00	171.994,00	40.000,00	90.000,00	41.994,00
Zaragoza a Teruel.....	57 al 69.....	Idem.....	146.620,63	146.620,63	40.000,00	80.000,00	26.620,63
Zaragoza a Teruel.....	82 al 89.....	Idem.....	76.532,50	76.532,50	30.000,00	46.532,50	>
Gallur a Sangüesa.....	46 al 61.....	Idem.....	185.471,45	185.471,45	50.000,00	90.000,00	45.471,45
Carriñena a Escatrón.....	75 al 82.....	Idem.....	57.401,60	57.401,60	20.000,00	37.401,60	>
Escatrón a Gandesa.....	6 al 14.....	Idem.....	148.807,70	148.807,70	40.000,00	80.000,00	28.807,70
Zuera a Murillo de Gállego.....	15 al 24.....	Idem.....	167.279,00	167.279,00	40.000,00	90.000,00	37.279,00
Zuera a Murillo de Gállego.....	6 al 14.....	Idem.....	147.029,00	147.029,00	40.000,00	80.000,00	27.029,00
Gallur a Agreda.....	21 al 23.....	Idem.....	145.658,43	145.658,43	40.000,00	80.000,00	25.658,43
Muel a Lumpiaque.....	1 al 14.....	Idem.....	73.272,15	73.272,15	30.000,00	43.272,15	>
Torrovelilla a Maella.....	42 al 43.....	Idem.....	60.283,00	60.283,00	20.000,00	40.283,00	>
Madrid a Francia.....	324.....	Pintura del puente sobre el Ebro	79.519,16	79.519,16	49.519,16	30.000,00	>
Madrid a Francia.....	327.....	Pintura del puente sobre el Gállego	20.447,92	20.447,92	20.447,92	>	>

Mores a Mainar.....	1	Pintura del puente sobre el Jalón	8.768,78	8.768,78	8.768,78	>	>
Ateca a Munébraga.....	>	Pintura del puente sobre el Jalón en Ateca.....	8.768,78	8.768,78	8.768,78	>	>
TOTALS.....			1.992.787,70	1.992.787,70	616.240,89	1.053.489,25	323.057,56
PROVINCIA DE BALEARES							
Palma a Sóller por Valldemosa.....	11, 12 y 15 al 20.....	Reparación, explanación y firme	47.054,18	47.054,18	12.398,60	26.509,30	8.146,28
Palma al Puerto de Andraitx.....	3 al 14.....	Idem.....	87.490,30	87.490,30	23.053,38	49.290,07	15.146,85
Ibiza a San Juan.....	1 al 21.....	Idem.....	92.957,87	92.957,87	24.494,03	52.370,47	16.093,37
Buñola a Algaida.....	1 al 5.....	Idem.....	37.499,95	37.499,95	9.861,08	21.126,59	6.492,28
Mahón a Ciudadela.....	35 al 44.....	Idem.....	77.465,04	77.465,04	20.411,76	43.642,07	18.411,21
Mahón a Villacarlos.....	1 al 3.....	Idem.....	50.947,61	50.947,61	13.424,51	28.702,74	8.820,36
Guix al Pla de Cuba.....	1 al 7.....	Idem.....	209.050,00	209.050,00	55.083,92	117.774,08	36.192,00
Palma a Capdepera.....	17 al 23 y 52 al 70.....	Idem.....	99.999,97	99.999,97	26.349,62	56.337,76	17.312,59
Palma a Estallenchs.....	15 al 26.....	Idem.....	75.610,58	75.610,58	19.922,71	42.597,34	13.090,53
Palma a Puerto Colom.....	38 al 49.....	Idem.....	157.600,00	157.600,00	41.527,02	88.788,81	27.284,67
Coll don Rabasa a Lluchmayor por Arrenal (sección de Arrenal a Lluchmayor).	1 al 13.....	Idem.....	62.092,88	62.092,88	61.778,37	241,27	73,24
Punta del Pi Ve de Esporlas a Santa María	1 al 10.....	Idem.....	997.768,38	997.768,38	308.325,00	527.380,00	162.063,38
TOTALS.....							
CANARIAS (SANTA CRUZ)							
Santa Cruz de Tenerife a Taganana.....	0 al 7,700.....	Reparación, explanación y firme	68.676,49	68.676,49	15.200,00	37.500,00	15.976,49
Santa Cruz de Tenerife al Rosario (campo de Armamento de la Batería de Alfonso XIII).....	>	Explanación, obras de fábrica y firme.....	19.490,50	19.490,50	6.250,00	10.199,92	3.040,58
Santa Cruz de Tenerife a la Orotava (reparación muros).....	4 y 19.....	Obras de fábrica.....	17.333,53	17.333,53	8.320,97	9.012,56	>
Santa Cruz de Tenerife a Buenavista.....	37 y 42 al 50.....	Explanación y firme.....	97.967,35	97.967,35	27.300,00	52.500,00	18.167,35
Arona a su puerto.....	>	Explanación, obras de fábrica y firme.....	24.995,52	24.995,52	12.000,00	12.995,52	>
Orotava a Buenavista.....	3 al 5 y 6 al 9.....	Explanación y firme.....	58.714,58	58.714,58	11.150,00	35.300,00	11.764,58
Candelaria a la de Santa Cruz de Tenerife a Buenavista.....	0 al 1,497.....	Idem.....	12.158,03	12.158,03	12.153,03	>	>
TOTALS.....			299.331,00	299.331,00	92.374,00	158.008,00	48.949,00
PROVINCIA DE CANARIAS (LAS PALMAS)							
Las Palmas a Agnets.....	18 al 23 y 25 al 28.....	Reparación, explanación y firme	126.976,91	126.976,91	39.217,65	67.082,65	20.676,51
Las Palmas a San Bartolomé de Tirajana	2 al 13.....	Idem.....	89.090,50	89.090,50	27.516,18	47.067,04	14.507,28
Arrecife a Yaiza.....	16 al 22.....	Idem.....	49.993,95	49.993,95	15.440,95	26.412,10	8.140,90
TOTALS.....			266.061,36	266.061,36	82.174,78	140.561,79	43.324,73

4.485

LOPEZ DEL POZO, Luis; conductor del automóvil núm. 12.537-M, domiciliado últimamente en la calle de Lorenzo de la Fuente, número 37, garage; comparecerá el día 16 de Enero, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo con el número 2968 del año 1924. 19201

4.486

LOPEZ RAMIREZ, Carmen; hija de Cristóbal y de Aurelia; domiciliada últimamente en la calle del Comandante Cirujeda, número 30, bajo; comparecerá el día 9 de Enero, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra la misma con el número 3.320 de 1924. 19194

4.487

LOZANO, José; conductor del automóvil número 1.583 M; domiciliado últimamente en la calle de Mendizábal, núm. 56, garage; comparecerá el día 9 de Enero, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo con el número 3.089 de 1924. 19180

4.488

LOZANO MADERA, Elvira; domiciliada últimamente en la calle de Ayala, número 15, bajo; comparecerá el día 16 de Enero, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra la misma con el número 3.380 de 1924. 19199

4.489

LLANO Y DEL LLANO, Blanca; domiciliada últimamente en la calle de Preciados, número 62, entresuelo, derecha; comparecerá el día 16 de Enero, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido con el número 3.395 de 1924. 19198

4.490

LLANO Y DEL LLANO, Blanca; hija de José y de Blanca; domiciliada últimamente en la calle de Preciados, número 62, entresuelo derecha; comparecerá el día 16 de Enero, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número principal, a celebrar juicio de faltas por malos

trados, instruido con el número 3.397 de 1924. 19197

4.491

MANZANO CAYETANO, Tomás; hijo de Ventura y de Martina; domiciliado últimamente en esta Corte; comparecerá el día 9 de Enero, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por riña y escándalo, instruido contra el mismo con el número 3.541 de 1924. 19172

4.492

MARTIN ALAMO, Narciso; hijo de Cándido y de Ursula; domiciliado últimamente en Madrid, calle del General Pardiñas, número 16; comparecerá el día 16 de Enero, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido con el número 3.334 de 1924. 19190

4.493

MARTIN SALILLAS, Petra; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Moratín, números 3 y 5; comparecerá el día 16 de Enero, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra la misma con el número 3.393 de 1924. 19196

4.494

MARTIN SANTALLA, Francisco (a) "El Ministro"; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Ceres; comparecerá el día 9 de Enero, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo con el número 3.409 de 1924. 19173

4.495

OCANA JIMENEZ, Juana; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Ventura de la Vega, número 4, tercer; comparecerá el día 9 de Enero, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal; a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra la misma con el número 3.447 de 1924. 19177

4.496

ORDÓÑEZ SANCHEZ, Antonio; hijo de Lorenzo y de Isabel; domiciliado últimamente en la calle de Pedro Bravo, número 1 (Ventas); comparecerá el día 9 de Enero, a las once y

media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por riña y escándalo, instruido contra el mismo con el número 3.428 de 1924. 19176

4.497

OTERO SALVADOR, Rufino; hijo de Rufino y de Cesárea; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Fernando el Católico, número 14 duplicado, bajo, izquierda; comparecerá el día 9 de Enero, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por riña, instruido contra el mismo con el número 3.450 de 1924. 19178

4.498

PEREZ SOTO, Beatriz; hija de José y de Luisa; domiciliada últimamente en Madrid, calle de los Artistas, número 29, portería; comparecerá el día 16 de Enero, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra la misma con el número 3.615 de 1924. 19169

4.499

RAMOS MEZQUITA, Luis; hijo de José Luis y de Josefa; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Montera, número 5, principal; comparecerá el día 16 de Enero, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra el mismo con el número 3.615 de 1924. 19163

4.500

REVUELA, Cristina; viuda de Manuel Castro; domiciliada últimamente en la calle de Fernández de la Hoz, 19, cochera; comparecerá el día 16 de Enero a las once y media ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, 1, principal, a celebrar juicio de faltas por daños instruido contra la misma con el número 1.071-1924. 19166

4.501

RICO PARRA, Félix; hijo de Manuel y de Valentina, domiciliado últimamente en la calle de las Delicias, 50, sótano número 4; comparecerá el día 9 de Enero, a las once y media ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, 1, principal, a celebrar juicio de faltas por infracción instruido contra el mismo con el número 1.072 de 1924. 19205

4.502

RODRIGUEZ GONZALEZ, Angustias; hija de Esteban y Gabina, domiciliada últimamente en la calle de Apodaca, 16, primero; comparecerá el día 9 de Enero a las once y media ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, 1, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos instruido con el número 3303 de 1924.
19195

4.503

ROMAGUERA CARRERAS, Julio; hijo de Julio y de Monserrat, domiciliado últimamente en la calle de San Vicente Alta, 12, tercero derecha; comparecerá el día 16 de Enero a las once y media ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, 1, principal, a celebrar juicio de faltas por riña con daños, instruido contra el mismo con el número 2.604 de 1904.
19181

4.504

URBIETA GARCIA, Antonio; hijo de Francisco y de Bafina, domiciliado últimamente en la calle de Tenerife, 15; comparecerá el día 9 de Enero a las once y media ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones instruido con el número 3.220 de 1924.
19206

4.505

ZORRILLA MAYORAL, María Luisa; hija de Luis y de Nicanora, domiciliada últimamente en la calle de Tudescos, 45; comparecerá el día 27 de Enero a las doce ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones instruido contra la misma con el número 3.327 de 1924.
19165

4.506

BARTOLOME, Antonio; Mariano Conrado Villalba, Ramón Pardo, Francisco Pla Laporta y Enrique Pereira Carballo; domiciliados últimamente en Madrid, en la Avenida del Conde de Peñalver, 24; comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Rafael López de Pando, para prestar declaración en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado bajo el número 364 de 1924.
19139

4.507

BRECO, T.; Juliá, T.; Solé, Matías, y el hermano marista Sinforiano, Procurador del convento de Avellanias, los cuales el día 11 del pasado Octubre viajaban en un auto público que hace el trayecto de Lérida a Tremp, de la Compañía Alsina y Graells; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Balaguer con el fin de prestar de-

claración en el sumario que con el número 91 se sigue en dicho Juzgado, sobre lesiones, dentro del término de diez días, bajo los apercibimientos legales.
19174

4.508

CASCALES, Fernando; domiciliado últimamente en Madrid, Pacífico, número 19; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para prestar declaración en causa por hurto contra Manuel Villanueva Miñano, instruida por dicho Juzgado.
19308

4.509

EL PADRE o representante legal del niño Juan Campos Peña, el cual sufrió lesiones por atropello de un coche en los primeros días del mes de Julio de 1917; domiciliado últimamente en La Carolina; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Carolina (Secretaría del señor Cámara), para recibirle declaración y otras diligencias en causa instruida por lesiones, número 190 de 1917.
19313 bis

4.510

FERRER, Ignacio; domiciliado últimamente en Barcelona; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Granollers, para prestar declaración en causa por muerte de Julián Castelví, por accidente de automóvil, instruida por dicho Juzgado con el número 115 del corriente año.
19205

4.511

GALAN ROJO O BAJO, Carmen; domiciliada últimamente en Madrid en la calle de Ciudad Rodrigo, número 9, segundo, domicilio de D. Rogelio Rueda; comparecerá el 18 de Diciembre, a las once de su mañana, ante la Sección primera de esta Audiencia provincial, para asistir al juicio oral de causa contra Félix Bermejo González, en causa por amenazas, instruida por el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez.
19240

4.512

GARCIA INIESTA, Ramón; domiciliado últimamente en Zurgena; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Huércal-Overa, para hacerle un reconocimiento en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado con el número 31 de 1924, apercibiéndole que si no comparece le parará el perjuicio consiguiente.
19212

4.513

GARCIA SANCHEZ, Juan; domiciliado últimamente en La Línea; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Roque a declarar en causa número 289 de 1924 sobre juegos prohibidos.
19265

4.514

GARCIA ZURAD, Tomás; domiciliado últimamente en Huércal Overa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Huércal Overa, para ofrecerle el procedimiento, como dispone el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en causa por tentativa de violación, instruida por dicho Juzgado con el número 39 de 1924 contra Domingo Mena Collado, como padre y legal representante de la ofendida Ana Josefa García Martínez.
19211

4.515

LOPEZ DOPIN, Carmen; cuyo domicilio y actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de San Fernando dentro del término de diez días, para declarar en causa número 134 de 1918 por estafa, previniéndola que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar.
19261

4.516

Los que se crean más próximos parientes de Lázaro Gómez Vallejo, demandadero que fué del convento de los reverendos padres Redentoristas de Santander, que falleció en dicha ciudad a consecuencia de las lesiones que sufrió en el hundimiento de un andamio, hecho ocurrido en el citado convento el día 17 de Septiembre del corriente año; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Este, de Santander, para ofrecerles las acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal en la causa que se sigue contra D. Valentín Lavín Noval con motivo de aquel hundimiento.
19266

4.517

MORALES DOMINGUEZ, Deogracias; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Pizarro, número 6; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Chamberí, de esta Corte, Secretaría del señor Aguilar, para hacerle una notificación dictada en causa por hurto, instruida contra el mismo, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde.
19243

4.518

PORRIZAS MORETA, Luis; que trabaja como fogonero en el depósito de máquinas de la Compañía Férrea de Madrid a Zaragoza y a Alicante; domiciliado últimamente en Madrid, ignorándose la calle; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para prestar declaración en causa por hurto contra Manuel Villanueva Miñano, instruida por dicho Juzgado.
19309

4.519

RIASOL MIRADA, Jaime, y Juan Farré Molins, vecinos que fueron de Balaguer; comparecerán el día 16 de Enero próximo, a las diez horas, ante la ilustrísima Audiencia provincial, con el fin de asistir como testigos al juicio oral de la causa que con el número 42 de 1921 se sigue en el Juzgado de Balaguer sobre defraudación y falsedad contra Juan Baldomá Alós y otro, bajo los aperechamientos legales.

19175

4.520

SALAS, Jesús; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado en Madrid, en la calle de San Bernardo, número 91; comparecerá en término de cinco días ante el Sr. Juez instructor del distrito de Palacio, Secretaría del Sr. Infante, para prestar declaración en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado con el número 579 de 1923.

19316

4.521

SALAS, Jesús; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado en Madrid, en la calle de San Bernardo, número 91; comparecerá en término de cinco días ante el Sr. Juez instructor del distrito de Palacio, Secretaría del Sr. Infante, para prestar declaración en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado con el número 268 de 1924.

19317

4.522

SIERRA, Angel; ignorándose sus demás circunstancias personales, vecino que fué de Bárago, Ayuntamiento de Vega de Liébana, en la actualidad ausente en ignorado paradero, se le cita para que comparezca ante el Juzgado de instrucción de Potes dentro del término de quinto día, bajo los aperechamientos legales, para prestar declaración en el sumario número 41 del corriente año por corta y sustracción de once pies de roble en el monte denominado Castro, Fonfría y otros, pues así se ha acordado en proveído dictado en el día de la fecha en el sumario referido.

19319

4.523

VERDEJO CARDENAS, Mariana; domiciliada últimamente en la calle del Ferrocarril núm. 61; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Rafael López de Pando, con el fin de ser reconocido por los Médicos forenses para la diligencia antes dicha, en causa por lesiones de la misma, número 706 de 1923, instruida por dicho delito.

19138

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALMUNIA (LA)

D. Vicente Pérez Gómez, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: Que por el Procurador D. Evaristo Roy, obrando en nombre del Ayuntamiento de Alfamen y la Junta de la Administración de Carnes del mismo pueblo, se ha deducido demanda en juicio declarativo de mayor cuantía, contra doña Josefa Zulueta y Queipo de Llano, y personas inciertas y desconocidas, sobre que se declare, entre otros extremos, que existe constituida servidumbre sobre la dehesa sita en el término municipal de Alfamen, titulada de Pedregales Bajos, en favor de los vecinos labradores de referido pueblo, de que pasten sus caballerías de labor desde el 3 de Mayo de cada año hasta el 29 de Septiembre, así como cien cabezas, en la misma fecha, del ganado lanar que se sacrifique en la carnicería arrendada por el Ayuntamiento, para el abasto de siega y trilla. Y habiéndose admitido referida demanda y acordado sustanciarla, "se emplaza" a las personas inciertas o desconocidas que pueda afectar expresada demanda, para que en el término de quince días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan en los autos personándose en forma, bajo aperechamiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en La Almunia a 11 de Diciembre de 1924.—El Secretario, Casimiro Aldana.—El Juez, Vicente Pérez.

X-3555

BARCELONA—SUR

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Sur, de esta ciudad, en providencia de 12 de los corrientes, dictada en el procedimiento sumario hipotecario instado por D. José Armengol y Jover, contra doña Gertrudis Surís Rufi y doña Caridad Curis Brusola, por el presente se saca a pública subasta por primera vez, por término de veinte días y por el tipo fijado en la escritura base del procedimiento, la finca siguiente, que fué tasada en 100.000 pesetas.

Casa compuesta de cinco pisos, diez habitaciones y dos almacenes, situada en esta ciudad y calle de Montjuich del Carmen, señalada con el número 6, de superficie 4.554 palmos cuadrados, lindante: por el frente, con dicha calle de Montjuich del Carmen; por la derecha, saliendo, con heredes del Convento de las Monjas del Retiro; por la izquierda, con los de D. Salvador Ferrer, y por detrás, con los de D. José Murull, y cuya finca está dotada de un caudal de agua continuo de un metro cúbico cada veinticuatro horas, procedente de la mina que la Sociedad General de

Aguas de Barcelona tiene en terrenos del Manzo Arenys, en término del pueblo de Dos Rius.

Se ha señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, de esta ciudad, el día 30 de Enero próximo y hora de las doce, previéndose que no se admitirá postura que no cubra el precio de tasación; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores haber consignado previamente en la Caja general de Depósitos precisamente, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, no admitiéndose otros postores que los que mediante talón de depósito acrediten haberlo efectuado; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 431 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que los gastos de subasta y posteriores serán de cargo del rematante, y que después del remate se devolverán a los licitadores, a sus costas, las cantidades que hubieren depositado para tomar parte en la subasta, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Barcelona, 17 de Diciembre de 1924.
El Secretario judicial, Silvestre Vallés
X-3557

VILLACARRILLO

D. Andrés Pastor Orozco, Juez de primera instancia en funciones de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha presentado escrito por D. José de la Torre Aguirre y su esposa, doña Juana Jiménez Navarro; D. Jacinto Jiménez Consuegra; Adelaida, Mariana y Eulalia Ernestina Jiménez Navarro, todos de esta vecindad; el don José de la Torre Aguirre por sí, asistiendo a su esposa la doña Juana y además como representante legal de sus hijos menores Dolores, Mariana y Juan de la Torre Jiménez, y el don Jacinto Jiménez Consuegra por sí también y como legal representante de su menor hija María Magdalena Jiménez Navarro, a la que se conoce por Magdalena; exponen sustancialmente que del D. Jacinto Jiménez Consuegra se inscribió el nacimiento en Ubeda como hijo de padres no conocidos; que lo reconoció después como hijo natural Juana Jiménez Consuegra; que el D. Jacinto y sus hijas, en sus relaciones con la sociedad, eran conocidos única y exclusivamente con el primer apellido de Madrid; que este apellido tiene manifestación real en distintos Centros oficiales, y que han-

to, en el orden moral como en el material, se les ocasionarían graves trastornos y perjuicios de tener que utilizar los apellidos de Jiménez Consuegra en vez de Madrid Jiménez; que la legislación moderna aconseja que no resulte de una manera ostensible la ilegitimidad del Registro civil, por lo que previene que cuando se hagan inscripciones de nacimiento de hijos ilegítimos se les pongan apellidos usuales, y que por todo ello solicitan que, con vista de los documentos que presentan, de la información que ofrecen y de los demás datos y antecedentes que se consideren necesarios, previa la expedición de estos edictos, con informe del Juzgado y dictamen fiscal, se elove el expediente original al Ministerio de Gracia y Justicia para que, con vista de todo, acuerde la adición o modificación de apellidos indicada, con el fin de que el D. Jacinto Jiménez Consuegra use el primer apellido de Madrid, lo mismo que sus hijas y nietos.

Y con el fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, a cuyo efecto se les señala el perentorio término de tres meses, a contar desde el día de la publicación, se expide el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, a la que pertenecen los pueblos de Ubeda y Villacarrillo, que son los de la naturaleza y domicilio de todos los interesados.

Dado en Villacarrillo a 11 de Diciembre de 1924.—El Juez, Andrés Pastor.—P. S. M., Licenciado Ignacio Cruz. X—3554

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID—BUENAVISTA

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Pío Barbadiño Puente, por desobediencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 26 de Noviembre de 1924, el señor D. Luis Casuso y Obeso, Juez municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por desobediencia contra Pío Barbadiño Puente, cuyas demás circunstancias personales constan de auto,

Fallo que debo condenar y condeno a Pío Barbadiño Puente a la pena de cinco pesetas de multa y al pago de las costas causadas en este juicio, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia el arresto subsidiario correspondiente y notificarse esta resolución por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Casuso.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha. Doy fe. Ante mí, Licenciado Mario Serratacó."

Y mediante la rebeldía del enjuicia-

do, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid a 29 de Noviembre de 1924.—El Secretario, Mario Serratacó. JO—19071

MADRID—CENTRO

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 3.281 del año 1924 por vejación contra José Sánchez, Jesús Alvarez y Rafael Garrido y otros, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 11 de Noviembre de 1924; el Sr. D. José de la Plata Vilches, Juez municipal del distrito del Centro, de esta Corte, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, José Sánchez, Jesús Alvarez y Rafael Garrido y otros,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados José Sánchez de Frutos, Jesús Alvarez Pérez, Rafael Garrido Fernández, Julián García González, Luis Santé Cruzado, a la pena de cinco días de arresto menor a cada uno y al pago, por partes iguales, de las costas del juicio.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—J. de la Plata."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación a los denunciados José Sánchez, Jesús Alvarez y Rafael Garrido, cuyo actual domicilio o paradero de los mismos se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada en el del Juzgado.

Madrid, 12 de Noviembre de 1924. El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: El Juez, F. Cid. JO—19207

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 3.285 del año 1924 por vejación contra Antonio Molina Hito, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 14 de Noviembre de 1924; el Sr. D. José de la Plata Vilches, Juez municipal del distrito del Centro, de esta Corte, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Antonio Molina Hito.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Antonio Molina Hito a la multa de 30 pesetas, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—F. Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación al denunciado Antonio Molina Hito, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto

bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 28 de Noviembre de 1924. El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: El Juez, F. Cid. JO—19208

JO—19208

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 3.195 del año 1924 por maltrato contra Antonio Mayoral de la Oliva y Josefa Cobián y otros, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 6 de Noviembre de 1924; el Sr. D. José de la Plata Vilches, Juez municipal del distrito del Centro, de esta Corte, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Antonio Mayoral de la Oliva y Josefa Cobián y otros,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Bernardo Miranda González, Ramón Albar González Biondas, Vicente Suárez Rodríguez, Antonio Mayoral de la Riva y Josefa Cobián Felgueras, a la multa de 30 pesetas a cada uno, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago, por partes iguales, de las costas del juicio.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—J. de la Plata."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación a los denunciados Antonio Mayoral y Josefa Cobián, cuyo actual domicilio o paradero de los mismos se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 28 de Noviembre de 1924. El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: El Juez, F. Cid. JO—19209

JO—19209

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 3.138 del año 1924 por vejación y contra Antonio Asensi Monge, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 30 de Octubre de 1924, el Juez municipal del distrito del Centro D. José de la Plata Vilches, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Antonio Asensi Monge.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Antonio Asensi Monge a la multa de cinco pesetas, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—J. de la Plata.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Antonio Asensi Monge, cuyo actual domicilio o para-

dero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 22 de Noviembre de 1924.
El Juez, F. Cid.

JO—19210

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 3.254 del año 1924 por vejación y contra Juan Domingo Herreras, aparece la siguiente

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 13 de Noviembre de 1924; el Sr. D. Fructuoso Gil y Cir, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan Juan Domingo Herreras,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Juan Domingo Herreras a la multa de 30 pesetas sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, Fructuoso Cid.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Juan Domingo Herreras, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 14 de Noviembre de 1924. El Secretario, José Ballester.—Visto bueno, el Juez, Fructuoso Cid.

JO—19211

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 3.037 del año 1924 por daños y contra Francisco Herrero Morán, aparece la siguiente

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 4 de Noviembre de 1924. El Sr. D. José de la Plata Vilches, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Francisco Herrero Morán,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Francisco Herrero Morán a la multa de 30 pesetas, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, a que pague a Tomás Sánchez 40 pesetas de indemnización y al pago de las costas del juicio y sobreseimiento con respecto a las lesiones.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, José de la Plata.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Francisco Herrero Morán, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido la

presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid, a 1 de Diciembre de 1924.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: El Juez, F. Cid.

JO—19212

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 2.815 del año 1924, por malos tratos y contra Demetrio Peña de la Cruz y otros, aparece la siguiente

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 7 de Noviembre de 1924; el Sr. D. José de la Plata Vilches, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Demetrio Peña de la Cruz y otro.

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Rafael Sacristán a la pena de dos días de arresto menor, a Demetrio Peña de la Cruz y Juan Royo Julián a la multa de 30 pesetas a cada uno, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, siendo por partes iguales el pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José de la Plata.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Demetrio Peña de la Cruz, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 6 de Noviembre de 1924.—El Juez, F. Cid.

JO—19182

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 2.815 del año 1924 por maltrato y contra Juan Royo Julián y otro, aparece la siguiente

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 7 de Noviembre de 1924, el Juez municipal del distrito del Centro, D. José de la Plata Vilches, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal y de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Juan Royo Julián y otro.

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Rafael Sacristán a la pena de dos días de arresto menor, a Demetrio Peña de la Cruz y Juan Royo Julián a la multa de 30 pesetas a cada uno, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, siendo por partes iguales el pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José de la Plata.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Juan Royo Ju

lián, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de su señoría y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 8 de Noviembre de 1924.—El Juez, F. Cid.

JO—19183

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 2.480 del año 1924 por daños y contra Francisco González aparece la siguiente

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 7 de Noviembre de 1924, el Juez municipal del distrito del Centro, D. José de la Plata Vilches, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Francisco González.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Francisco González a la multa de 30 pesetas, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, a que pague 10 pesetas de indemnización a la Compañía de Tranvías y al pago de las costas del juicio, siendo subsidiariamente responsable, en lo que a la indemnización se refiere, Francisco Pons, como dueño del coche causante de los daños.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José de la Plata.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Francisco González, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido la presente cédula, con el visto bueno de su señoría y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 7 de Noviembre de 1924.—El Juez, F. Cid.

JO—19184

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 2.408 del año 1924 por daños y contra Angel Cornejero aparece la siguiente

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 7 de Noviembre de 1924, el Juez municipal del distrito del Centro, D. José de la Plata Vilches, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Angel Cornejero.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Angel Cornejero a la multa de 30 pesetas, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, a que pague a la Compañía de Tranvías 25 pesetas de indemnización y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José de la Plata.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Angel Cornejero,

cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de su señoría y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 7 de Noviembre de 1924.—
El Juez, F. Cid.

JO—19185

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 2.407 del año 1924 por daños y contra Sebastián García, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 7 de Noviembre de 1924, el Juez municipal del distrito del Centro, D. José de la Plata Vilches, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Sebastián García,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Sebastián García a la multa de 30 pesetas, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, a que pague a la Compañía de Tranvías 28 pesetas de indemnización y al pago de las costas del juicio, siendo subsidiariamente responsable, en lo que a la indemnización se refiere, Dolores Castro, como dueña del automóvil causante del daño.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José de la Plata."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Sebastián García y Dolores Castro, como dueña del coche, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 7 de Noviembre de 1924.—
El Juez, F. Cid. JO—19186

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 2.829 del año 1924, por vejación, y contra Benigno García, aparece la siguiente

"Sentencia.—En Madrid a 7 de Noviembre de 1924; D. José de la Plata y Vilches, Juez municipal del distrito del Centro, de esta Corte, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Benigno García.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Benigno García Hernández, a la multa de 30 pesetas, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José de la Plata."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado, Benigno García Hernández, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juz-

gado en Madrid a 8 de Noviembre de 1924.—El Secretario, José Ballester.
JO—19187

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 2.855 del año 1924, por vejación, y contra José Cano Simón, aparece la siguiente

"Sentencia.—En Madrid a 7 de Noviembre de 1924; D. José de la Plata Vilches, Juez municipal del distrito del Centro, de esta Corte, habiendo visto las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, José Cano Simón,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado, José Cano Simón, a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José de la Plata."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado, José Cano Simón, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 8 de Noviembre de 1924.—El Secretario, José Ballester.
JO—11188

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 3.040 del año 1924, por lesiones, y contra Tomás Morante Peralta, aparece la siguiente

"Sentencia.—En Madrid a 4 de Noviembre de 1924; D. José de la Plata Vilches, Juez municipal del distrito del Centro, de esta Corte, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Tomás Morante Peralta,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado, Tomás Morante Peralta, a la pena de seis días de arresto menor y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—J. de la Plata Vilches."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado, Tomás Morante Peralta, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 20 de Noviembre de 1924.—El Secretario, José Ballester.
JO—19189

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.637 de orden del año 1924 contra Manuel Sánchez y Fermín González, por lesiones, riña y escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo enca-

bezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 25 de Noviembre de 1924, el Sr. D. Juan José González de la Calle, Juez municipal del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública y de la otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Manuel Sánchez Alonso a la pena de ocho días de arresto menor con reprobación, y a Fermín González de Pablo a la de cinco días de igual arresto, que sufrirá en su domicilio y al pago de las costas por iguales partes, notificándose la presente al primero por medio de edictos que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, Juan José González de la Calle."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a denunciado Manuel Sánchez Alonso expido la presente usado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 25 de Noviembre de 1924.—El Secretario, Gregorio Esteban.—Visto bueno, el Juez, Juan José González de la Calle.
JO—

En los autos de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado bajo el número 2.167 de orden del año 1924 contra María Anunciación Álvarez Vara, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 27 de Noviembre de 1924, el Sr. D. Juan José G. de la Calle, Juez municipal del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública y de la otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo que debo de condenar y condeno a la denunciada María Anunciación Álvarez Vara a la pena de seis días de arresto menor, y a Concepción Tejada Hurtado Mendoza, a la de cinco días de igual arresto, que ésta sufrirá en su domicilio, y pago de las costas por iguales partes, notificándose la presente a la primera por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, Juan José González de la Calle."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a denunciada María Anunciación Álvarez Vara, expido el presente usado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 27 de Noviembre de 1924.—El Secretario, Gregorio Esteban.—Visto bueno, el Juez, Juan José González de la Calle.
JO—19075